



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 24 de Abril, 2006

Número 46

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones

1

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

4

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios

5

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Elche de la Sierra, Hoya Gonzalo, Mahora, Salobre, Villalgordo del Júcar y Villarrobledo

12

Mancomunidad "Sierra del Segura": Anuncio

34

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete

35

Anuncios particulares

Puerto de Almería: Anuncio de la Autoridad Portuaria de Almería

36

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la

provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de

España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros)

431/6; Ana María Zarandona Esono; Miriam Blasco (Chalet) 8, Valladolid (Valladolid); 15/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

370/6; Raúl Pérez Gutiérrez; Raimundo Lulio 6 2 C, Albacete (Albacete); 10/02/2006; grave, artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

240/6; Andreiy Kniryenro; Ramón y Cajal, nº 4-1ª, Jumilla (Murcia); 28/02/2006; grave; artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/1997, de 5 de agosto; 301,00.

237/6; Mihai Marian; San Vicente, Nº 6, Casas-Ibáñez (Albacete); 28/02/2006; grave; artículo 23.n de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

210/6; Hassane Daoudi; Gordilla 241 2 1, Madrid (Madrid); 24/01/2006; leve; artículo 52.a de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre; 90,00.

190/6; Guido Fernando Román López; Pozo de los Perros, nº 10, Hellín (Albacete); 15/02/2006; grave; artículo 23.n de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

53/6; Alejandro Martínez Barberán; Avenida de Albacete, 7-bj, Madrigueras (Albacete); 12/01/2006; grave; artículo 23.n de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

504/6; Jesús Villar del Saz Alcalá; Gonzalo de Berceo 4 2º B, Albacete (Albacete); 17/02/2006; grave; artículo 23 a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas; 301,00.

Albacete a 29 de marzo de 2006.—El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña. •8.298•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros)

658/6; John Arnold Zapata Villada; Barbastro Ciudad Lineal 5 2 B, Madrid (Madrid); 01/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

641/6; José Javier Pinedo Pérez; Poniente 11 4, Albacete (Albacete); 28/02/2006; grave, artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

616/6; David Meneses Blázquez; Cr. Minaya 14, Casas de Fernando Alonso (Cuenca); 23/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

590/6; Joaquín Fernández Fernández; Poniente 9 3 Iz, Albacete (Albacete); 22/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

570/6; Abderrahim Habbab; Virgen de Cortes 4, Albacete (Albacete); 22/02/2006; grave; artículo 23.n de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto; 301,00.

535/6; David Meneses Blázquez; Cr. Minaya 14, Casas de Fernando Alonso (Cuenca); 20/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 500,00 e incautación de la droga aprehendida.

659/6; Juan Manuel Polanco Alvarado; Barbastro

Ciudad Lineal 5 2 B, Madrid (Madrid); 01/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete a 29 de marzo de 2006.—El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.

•8.299•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado; domicilio; fecha acuerdo de iniciación; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros)

788/6; Carlos Rafael del Ramo González; Alcalde Conangla 50 5º E, Albacete (Albacete); 13/03/2006;

grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

765/6; Juan José Santiago Fernández; La Rambla 6, Villena (Alicante); 10/03/2006; grave, artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

748/6; Sugey María Buelvas Meza; González Adalid 3 1 B, Murcia (Murcia); 10/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

665/6; Antonio Río Suárez; Av. Portugal 4, Benidorm (Alicante); 01/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

660/6; Lina María Polanco Alvarado; Andrés Mellado Ciudad Lineal 3 2, Madrid (Madrid); 01/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

654/6; Raúl Romero Sánchez; Cr. Jaén 4 518, Albacete (Albacete); 01/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

800/6; Jaime Díaz de la Vega; Ejército 19 6º Iz, Albacete (Albacete); 13/03/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Albacete a 29 de marzo de 2006.—El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.

•8.300•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expediente; interesado; domicilio; fecha resolución; calificación infracción; precepto infringido; sanción (euros)

76/6; María del Mar Corral Andrés; Av. París 8 2 55, Benidorm (Alicante); 15/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

35/6; Jessica Martínez Martínez; Cl. José Ruiz Ruiz 39 3 B, Caudete (Albacete); 24/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

23/6; Adoración Muñoz Arenas; Cl. Capitán Cortés 66 2, Albacete (Albacete); 10/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

20/6; Salvador Sánchez López; Cl. Paro Pechel Isso 10, Albacete (Albacete); 10/02/2006; grave; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana; 301,00 e incautación de la droga aprehendida.

106/6; Mykhailo Puka; Cl. Pasaje Castillo, Nº 1, Villarrobledo (Albacete); 24/02/2006; leve; artículo

26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; 100,00.

Albacete, marzo de 2006.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •8.356•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

ANUNCIOS

Depósito: 02/ 72

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las once horas del día 10 de marzo de 2006, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Agrícola y Ganadera Almanseña cuya modificación consiste en:

De conformidad con lo establecido en el título IV, capítulo I, artículo 21 letra a) de los Estatutos, se procede en virtud de acuerdo de la Asamblea General a

la modificación de los artículos 1º (nueva denominación de Asociación Agrícola Almanseña pasa a denominarse Asociación Agrícola y Ganadera Almanseña) y modificación parcial de los artículos 2º y 4º del título I, y los artículos 24 y 28 del título IV, sección II.

Siendo el firmante de la certificación de modificación de los estatutos don Francisco Germán Tomás Gil Secretario y don Antonio Vizcaíno Soriano, Presidente de la Asociación Agrícola y Ganadera Almanseña.

Albacete, 24 de marzo de 2006.—El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García. •8.332•

Depósito: 02/ 437

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las once horas del día 1 de marzo de 2006, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Sanidad Vegetal Santa Cruz de Alpera cuya modificación consiste en:

De conformidad con lo establecido en el título VII, artículo 38 de los estatutos, se procede a la modificación en virtud de acuerdo de la Asamblea añadiendo el artículo 32-bis que dice:

1. La Agrupación carece de finalidad lucrativa y dedicara, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.

2. Los cargos de presidente, patrono o representante legal deberán ser gratuitos y carecer de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.

3. Los socios, comuneros o partícipes de las entidades o establecimiento y sus cónyuges o parientes consanguíneos, hasta el segundo grado inclusive, no podrán ser destinatarios principales de las operaciones exentas ni gozar de condiciones especiales en la prestación de los servicios.

Siendo el firmante de la certificación de modificación de los estatutos don Emilio Hidalgo Teruel Secretario de la Agrupación y don Guillermo Colmenero García, Presidente de LA A.S.V. Santa Cruz de Alpera.

Albacete, 22 de marzo de 2006.—El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García. •8.331•

Depósito: 02/ 90

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las trece horas del día 24 de marzo de 2006, ha sido depositado escrito de modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Servicios Fu-

nerarios de Albacete (ASFA) cuya modificación consiste en:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Título V de los estatutos, se procede a la modificación en virtud de acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria en la que se modifica la denominación anterior de la Asociación Provincial de Empresarios de Pompas Fúnebres pasando a llamarse Asociación de Servicios

Funerarios de Albacete (ASFA) y los artículos 4, 23, 24, 25, y 31 adjuntando texto con la nueva reacción de los artículos modificados para su incorporación al expediente y mejor comprensión.

Siendo los firmantes de la certificación de modificación de los estatutos don Laureano Zafrilla Cubeiro

Secretario con el visto bueno del Presidente de la Asociación de Servicios Funerarios de Albacete ASFA.

Albacete, 27 de marzo de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.
•8.337•

Depósito N°: 02/ 446

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina de Registro del Servicio de Trabajo e Inmigración y a las nueve horas del día, 24/03/2006 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Empresarios de Instalaciones Deportivas de Albacete cuyos ámbitos profesional y territorial son: Empresarios que ejerzan actividades económicas comprendidas en la actividad deportiva y ejecuten su actividad en la provincia de Albacete.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I</i>
DOLORES GOMEZ LOPEZ	5116276H
MOISES ABIETAR PEREZ	7565910Z
VALENTIN MORENO AYZA	18983847S
MATEO JIMENEZ SANZ	44394041A
JOSE ANGEL TENDERO RUBIO	7549009M

Albacete, 27 de marzo de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•8.334•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

CONVOCATORIAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea y con las «Normas de Utilización de las Listas de Espera» aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la Categoría de Ayudante de Jardinería, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

BASES

Primera.– Categoría profesional.
Ayudante de Jardinería.

Segunda.– Requisitos. Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros residentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Adminis-

traciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

f) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Organismo Público competente para ello.

g) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B1 o B, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.— Anuncios de la convocatoria. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.— Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación facilitará modelos de instancias que podrán ser potestativamente utilizados por los aspirantes.

A la instancia se adjuntará, por duplicado, el resguardo acreditativo del ingreso o transferencia bancaria, de los derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la tasa de la participación en procedimientos selectivos convocados por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobada por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago de los derechos de examen por la cuantía de 5,50 euros se hará efectivo a través de ingreso en la c/c nº 21051000210102000287 de Caja Castilla La Mancha, Oficinas Principal, sita en Plaza Gabriel Lodares, nº 1 de Albacete.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de pro-

moción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

* Certificado del INEM en el que consten los extremos anteriormente señalados:

Que figure como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

*Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral»).

*Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (Horario de Registro: de 9'00 horas a 13'00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

Quinta.— Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excm. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.— Tribunal calificador. Su composición será:

Presidente.— El Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, o en su defecto, el Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

Vocales.— Tres Técnicos

Un miembro en representación de cada Sindicato.

Secretario.— Un funcionario de carrera de esta Excm. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo -comunicándolo al órgano competente de la Diputación-, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario-, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la Legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad nº 5, de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.- Pruebas de selección. Las pruebas de selección, en las que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 25 a 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, determinados momentos antes por el Tribunal calificador, durante un tiempo fijado a su prudente albedrío, relativos a las funciones propias del puesto a proveer, referidos a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Octava.- Calificación de los ejercicios y puntuación.

La calificación del primer ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

La calificación del segundo ejercicio, se realizará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos

en el ejercicio, siendo la calificación de los aspirantes el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas a los mismos por todos los miembros del Tribunal asistentes, y dividir tal suma por el número de dichos miembros, siendo necesario alcanzar como mínimo cinco puntos para superarlo. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Si el ejercicio constara de más de un supuesto práctico, cada uno de ellos será calificado de cero a diez puntos, resultando la calificación definitiva del segundo ejercicio de su media aritmética, siendo necesario para superarlo haber obtenido la puntuación mínima de cinco puntos, en cada uno de los supuestos.

La puntuación definitiva de cada aspirante estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Novena.- Propuesta del Tribunal calificador. El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

Los aspirantes que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida no hubieran sido seleccionados, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenida, para el supuesto de que haya que sustituir al seleccionado en primer lugar, por el tiempo máximo que a éste le reste de contrato.

A tal fin, el Tribunal calificador, junto al aspirante que hubiera sido seleccionado y propuesto para su contratación, establecerá la correspondiente lista, según las previsiones anteriores, haciéndola pública mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.- Presentación de documentos y nombramiento. Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excma. Diputación Provincial, listado de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente contratación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.— Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.— Recursos. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Programa

Tema 1.— Clasificación de especies de árboles y arbustos más utilizados en jardinería. El porte. Géneros y especies de frondosas y coníferas más utilizadas. Descripción y exigencias. Los setos, tipos y usos.

Tema 2.— Plantas anuales, bianuales y vivaces. Ciclo de las plantas herbáceas. Especies más utilizadas y su función en el jardín. Epocas de trasplante. Labores.

Tema 3.— Plantación de árboles y arbustos. Preparación del suelo. Abonados. Replanteo. Epocas de trasplante. Anclajes. Plantación de setos.

Tema 4.— Reproducción de las plantas. Reproducción sexual, principales especies, épocas de siembra. Reproducción vegetativa, principales especies que se reproducen por este sistema.

Tema 5.— Implantación del césped. Labores de preparación del suelo. Necesidades de abonado. Elección de especies y mezclas. Siembra. Siegas. Implantación por tepes.

Tema 6.— Riegos y drenajes. Calidad del agua. Necesidades de agua de las plantas. Frecuencia de riego. Sistema de riego utilizados en jardinería.

Tema 7.— Podas de árboles y arbustos. Necesidad de la poda. Formas y épocas de poda. Cicatrización. La poda de árboles y arbustos más frecuentes. Recorte de setos. Equipo de poda.

Tema 8.— Plagas y enfermedades más frecuentes de las especies ornamentales. Descripción y daños producidos. Equipos de tratamientos. Lucha biológica. Categorías de los productos fitosanitarios y normas de seguridad e higiene.

Albacete, 6 de abril 2006.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •9.073•

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea y con las «Normas de Utilización de las Listas de Espera» aprobadas por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete el día 4 de abril de 2000 y, supletoriamente, en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección para confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales de la Categoría de Auxiliar de Enfermería, Clínica, Psiquiatría y Geriátrica, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

BASES

Primera.— Categoría profesional.

Auxiliar de Enfermería, Clínica, Psiquiatría y Geriátrica.

Segunda.— Requisitos. Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, los familiares de éstos de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

Sólo para supuestos de contratación laboral, podrán acceder, además de los anteriores, los extranjeros resi-

dentes en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

b) No estar comprendido en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para ser vinculado temporalmente por esta Diputación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

e) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

f) Estar en posesión del Título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria, Ciclo Formativo de Grado Medio, Familia Sanidad, o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Organismo Público competente para ello.

Tercera.— Anuncios de la convocatoria. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.— Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

La Corporación facilitará modelos de instancias que podrán ser potestativamente utilizados por los aspirantes.

A la instancia se adjuntará, por duplicado, el resguardo acreditativo del ingreso o transferencia bancaria, de los derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza reguladora de la tasa de la participación en procedimientos selectivos convocados por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para el ingreso como personal al servicio de la misma, o para la elaboración de bolsas de trabajo o listas de espera, aprobada por acuerdo plenario de 3 de diciembre de 2002. El pago de los derechos de examen por la cuantía de 5,50 euros se hará efectivo a través de ingreso en la c/c nº 21051000210102000287 de Caja Castilla La Mancha, Oficinas Principal, sita en Plaza Gabriel Lodares, nº 1 de Albacete.

Estarán exentos del pago de la tasa por participación en procedimientos selectivos de esta Diputación Provincial:

a) Los sujetos pasivos (que acrediten fehacientemente) tener una discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo justificarlo mediante certificado acreditativo de dicha minusvalía expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo correspondiente.

b) Los sujetos pasivos que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria (excepto las mejoras

de empleo). Será requisito para el disfrute de esta exención que, en el plazo anterior, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. Deberán justificarla mediante:

* Certificado del INEM en el que consten los extremos anteriormente señalados:

Que figure como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria.

No haber rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

* Justificante de cotización en las correspondientes categorías profesionales a la Seguridad Social expedidos por la Tesorería General de la Seguridad Social («vida laboral»).

* Declaración responsable de no tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El plazo de presentación de instancias será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de esta Diputación (Horario de Registro: de 9'00 horas a 13'00 horas de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesta al público, en los Servicios de Información de la Diputación Provincial, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

Quinta.— Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Diputación, adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Diputación.

Contra dicha Resolución, se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede de esta Excm. Diputación. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.— Tribunal calificador. Su composición será:

Presidente.— El Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, o en su defecto, el Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

Vocales.— Tres Técnicos.

Un miembro en representación de cada Sindicato.

Secretario.— Un funcionario de carrera de esta Excma. Diputación Provincial.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo -comunicándolo al órgano competente de la Diputación-, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario-, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la Legislación vigente.

A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, sito en el Paseo de la Libertad nº 5, de Albacete.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.— Prueba de selección. La prueba de selección en la que deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes, estribará en un ejercicio obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 25 a 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Octava.— Calificación del ejercicio y puntuación.

La calificación del ejercicio, se realizará otorgando, a cada aspirante, una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \frac{\text{N}^\circ \text{ de errores}}{\text{N}^\circ \text{ de alternativas} - 1}$$

Novena.— Propuesta del Tribunal calificador. El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

Los aspirantes que habiendo alcanzado la puntuación mínima exigida no hubieran sido seleccionados, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenida, para el supuesto de que haya que sustituir al seleccionado en primer lugar, por el tiempo máximo que a éste le reste de contrato.

A tal fin, el Tribunal calificador, junto al aspirante que hubiera sido seleccionado y propuesto para su contratación, establecerá la correspondiente lista, según las previsiones anteriores, haciéndola pública mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede de esta Administración Provincial.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.— Presentación de documentos y nombramiento.— Los aspirantes que conformen la lista de espera deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por la Excma. Diputación Provincial, listado de vida laboral emitido por el I.N.S.S. y los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente contratación temporal con esta Diputación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Undécima.— Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Duodécima.— Recursos. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del

día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992 de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Programa

Tema 1.– Orientación profesional. Profesión sanitaria. El Auxiliar de Enfermería: Cualidades y actitudes.

Tema 2.– Relación del Auxiliar de Enfermería con el paciente y la familia.

Tema 3.– Enemas: Clasificaciones. Técnicas de Ad-

ministración. Actuación del personal de enfermería. Ostomía.

Tema 4.– Dietas. Vías de alimentación.

Tema 5.– La desinfección. La esterilización. La desinsectación. Precauciones de uso general.

Tema 6.– Los medicamentos. Administración de medicamentos, vigilancia y precauciones. Papel del Auxiliar.

Tema 7.– Preparación del paciente para una exploración médica. Posiciones.

Tema 8.– Sondas y drenajes.

Tema 9.– El paciente geriátrico. La demencia senil. Actuación del Auxiliar de Enfermería.

Tema 10.– Atención a las necesidades de movilización. Traslado de enfermos. Accesorios para andar.

Tema 11.– Enfermedades Psiquiátricas, neurosis y psicosis. Papel del Auxiliar y pautas de actuación.

Tema 12.– Prevención y curas de úlceras por presión. Higiene y curas de la piel.

Albacete, 6 de abril 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•9.074•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 060018000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transmisión de datos con destino al Servicio de Informática.

b) Tipo de contrato: Servicios.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 21 de 17-02-2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22-03-2006.

b) Contratista: Telefónica de España, S.A., Unipersonal.

c) Importe de adjudicación: 50.000 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 27 de marzo de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•8.304•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 050068000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de programa de desratización, desinsectación, desinfección y desodorización.

b) Tipo de contrato: Servicio.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. nº 5 de 13-1-06, B.O.E. nº 25 de 30-1-06 y D.O.C.E. de 24-12-05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 433.803,84 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22-3-06.

b) Contratista: U.T.E. "Alba Desinfección, S.L.L." y "Control de Plagas Garpi, S.L.".

c) Importe de adjudicación: 403.437,57 con el siguiente desglose: Centros y Dependencias Diputación, 22.320 euros y municipios de la provincia, 381.117,57 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 27 de marzo de 2006.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•8.305•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**NOTIFICACIONES**

Por el presente le comunico, que el II^{to}. Sr. Alcalde, ha dictado el siguiente:

«Decreto.— Vistas las actuaciones practicadas en el expediente arriba expresado, especialmente la denuncia, e informe del Agente, y resultando probados los hechos descritos que constituyen infracción al precepto que también se expresa, con la calificación indicada, así como su atribución y responsabilidad de tales hechos, a la persona reseñada. Notificada la denuncia en tiempo y forma, por medio del presente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 65 y 70 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo; artículos 131 y 138 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en uso de las atribuciones que me confiere el arto 68 del texto articulado de la L.S.V., y artículo 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador, en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero, dispongo:

Imponer la sanción de multa en cuantía expresada, por los hechos descritos como probados, que constituyen infracción calificada del precepto reseñado, que deberá hacerse efectiva, en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución, —firmeza que se producirá de no interponerse el recurso procedente expresado en la notificación, dentro de plazo—, transcurridos los cuales sin hacerse efectiva, se exigirá por vía ejecutiva, conforme al artículo 84 de la L.S.V., y el artículo 21 del Reglamento 25.02.94, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. El Alcalde, firma ilegible».

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990, modificado por Ley 19/2001).

Contra esta Resolución puede interponerse Recurso de Reposición con carácter Preceptivo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Organo Municipal que ha dictado el acto, (artículos 108 de la Ley 7/1985 L.R.N .L. y 14.2 de la Ley L.R.H .L.). Si, interpuesto el referido recurso, no ha recaído resolución expresa en el plazo de un mes desde su presentación, deberá entenderse desestimado. A partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto, dispondrá de seis meses para la formulación del recurso contencioso administrativo, según dispone el artículo 46 de la ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, (artículos 8.1 E y 14.2 del citado texto legal).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la sanción, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento. Puede asimismo realizar el pago mediante giro postal o transferencia bancaria al número de cuenta 2043 0326 00 0100000064; indicando siempre el número de expediente.

Listado de expedientes:

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005049920	D. TRAFICO	ABELLANEDA ARGANDOÑA ANTONIO	GARCIA MAS, 6 ESC. A 2	85,64
2004003456	D. TRAFICO	ACEITES OLIMPO, S.A.	PASEO CUBA (LA), 23	171,28
2005019472	D. TRAFICO	ACTIVIDADES URBANISTICAS TASAC. OBRAS Y REF., S.L.	NICOLAS BELMONTE, 3	90,16
2004056386	D. TRAFICO	AGRICOLA EL CASAREJO, S.L.	PLAZA CATEDRAL (LA), 7	171,28
2005012811	D. TRAFICO	AGRICOLA EL CASAREJO, S.L.	PLAZA CATEDRAL (LA), 7	97,06
2005007909	D. TRAFICO	AGRICOLA EL CASAREJO, S.L.	PLAZA CATEDRAL (LA), 7	171,28
2004001955	D. TRAFICO	AGUILAR JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	RAMON CASAS, 23	114,19
2005040455	D. TRAFICO	ALARCON TOBARRA NATIVIDAD	NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA, 8	28,55
2004001569	D. TRAFICO	ALBERTO LEAL ARENAS	ALCALDE CONANGLA, 16	57,10
2003023618	D. TRAFICO	ALBORADA GARCIA GONZALEZ	IGNACIO MONTURIOL 6	57,10
2005022508	D. TRAFICO	ALCOSYSTEM ESTANTERIAS, S.L.	CASAS IBAÑEZ	171,28
2005017370	D. TRAFICO	ALFARO BARRAGAN JAVIER	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 13	171,28
2005024204	D. TRAFICO	ALFARO BARRAGAN JAVIER	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 13	114,02
2005020009	D. TRAFICO	ALFARO BARRAGAN JAVIER	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 13	171,28
2005006409	D. TRAFICO	ALFARO ROSA DE LA MARCO ANTONIO	AVDA. CRONISTA MAT. Y SOTOS, 44 P07 D	97,06
2005009705	D. TRAFICO	ALFARO ROSA DE LA MARCO ANTONIO	AVDA. CRONISTA MAT. Y SOTOS, 44 P07 D	97,06
2004042895	D. TRAFICO	ALVAREZ CRUZ DE LA JUAN ANTONIO	DOCTOR ALONSO VIDAL, 9 P06 C	85,64
2004050638	D. TRAFICO	ALVAREZ CRUZ DE LA JUAN ANTONIO	DOCTOR ALONSO VIDAL, 9	28,55
2004043548	D. TRAFICO	ALVAREZ CRUZ DE LA JUAN ANTONIO	DOCTOR ALONSO VIDAL, 9 P06 C	85,64
2004051172	D. TRAFICO	ALVAREZ CRUZ DE LA JUAN ANTONIO	DOCTOR ALONSO VIDAL, 9 P06 C	28,55
2005003930	D. TRAFICO	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	MARTINEZ IBAÑEZ, 2 1 2	171,28
2003028866	D. TRAFICO	ANA LOPEZ FERNANDEZ	COMANDANTE MOLINA 1 6B	57,10
2005058794	D. TRAFICO	ANDRES CABAÑERO DOLORES	ZAPATEROS, 29 4	85,64
2005005787	D. TRAFICO	ANDRUSIS GARCIA EDDY	TEJARES, 4	171,28
2005019930	D. TRAFICO	ANDRUSIS GARCIA EDDY	TEJARES, 4	171,28
2005050326	D. TRAFICO	ANTON MARTINEZ LORENZO	HERMANOS VILLAR, 2 00 0001	57,10
2004037716	D. TRAFICO	ARBOLEDA CARDONA JOHN JAIRO	HERMANOS PINZON, 37 P02 12	171,28
2004044696	D. TRAFICO	ARBOLEDA CARDONA JOHN JAIRO	HERMANOS PINZON, 37 P02 12	171,28
2005013841	D. TRAFICO	ARCAS CANO AGUSTIN	SANTISIMA TRINIDAD, 9	171,28
2005040020	D. TRAFICO	ARESTI MORENO IGOR	MONJAS, 6 7	28,55
2005022426	D. TRAFICO	ARGUDO MORENO FRANCISCO JAVIER	ANTONIO MACHADO, 79 P02 B	57,10
2005041995	D. TRAFICO	ARRAEZ CASTILLO ANA MARIA	FERNANDO III, 1 2D	85,64
2005057884	D. TRAFICO	ARRAIS CHALDI	TORRES QUEVEDO, 99	85,64

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005005146	D. TRAFICO	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	ALCALDE CONANGLA, 50	171,28
2005010846	D. TRAFICO	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	ALCALDE CONANGLA, 50	171,28
2003023666	D. TRAFICO	ATIENZAR MARTINEZ M. ANGELES	JACA, 20	114,19
2005003163	D. TRAFICO	AUTOMOCION SORIAUTO, S.L.	SAN AGUSTIN, 16	97,06
2005043376	D. TRAFICO	AYALA MERAS JORGE	GERONA, 30 P01 B	85,64
2005005753	D. TRAFICO	AZORIN ROSA FRANCISCO	ESCRITOR CAMILO JOSE CELA, 1 3 B	171,28
2005017952	D. TRAFICO	AZORIN ROSA FRANCISCO	ESCRITOR CAMILO JOSE CELA, 1 3 B	114,02
2005022659	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	171,28
2005026044	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	90,16
2005028022	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	90,16
2005026144	D. TRAFICO	AZORIN SANCHEZ MIGUEL	AVDA. RAMON Y CAJAL, 35	97,06
2005006289	D. TRAFICO	BADIOLA TOMAS JOSE ENRIQUE	IRIS, 17 3 D	97,06
2005058670	D. TRAFICO	BALLESTEROS PASTOR JOSE JUAN	VIRGEN DESAMPARADOS, 15 4	85,64
2006002834	D. TRAFICO	BANCUTA NICUSOR	RIOS ROSAS, 66 P04 D	285,48
2005000692	D. TRAFICO	BANSANDER DE LEASI NG S.A.	SALAMANCA, 2	171,28
2005015350	D. TRAFICO	BANSANDER DE LEASI NG S.A.	SALAMANCA, 2	285,48
2004039372	D. TRAFICO	BARBA GONZALEZ ROSA M.	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 10	97,06
2004002471	D. TRAFICO	BARBA SANCHEZ REYES	DOCTOR BONILLA, 25	171,28
2005054106	D. TRAFICO	BARBERO COTILLAS JUAN	TEJARES, 43	28,55
2004043197	D. TRAFICO	BARBERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	TEJARES, 43 1	171,28
2005014079	D. TRAFICO	BEAUMONT CONSULTING, S.L.L.	POLIGONO CAMPOLLANO	90,16
2005048753	D. TRAFICO	BECERRA RAPU CARINA	BLASCO DE GARAY, 78 3IZQ	57,10
2003025614	D. TRAFICO	BEEDER BORIS OCHOA GUENA	LUIS VIVES, 47	114,19
2005057959	D. TRAFICO	BELMONTE HONRUBIA JUAN ANGEL	AVDA. DE LA MANCHA, 38	28,55
2004002847	D. TRAFICO	BERMUDEZ GARCIA DAVID	OCTAVIO CUARTERO, 18 P03 B	57,10
2005000914	D. TRAFICO	BLASCO BARNUEVO MARTA	GAONA, 18 P03 A	90,16
2005016443	D. TRAFICO	BLASCO BARNUEVO MARTA	GAONA, 18 P03 A	97,06
2005016838	D. TRAFICO	BLASCO BARNUEVO MARTA	GAONA, 18 P03 A	97,06
2005012868	D. TRAFICO	BLASCO BARNUEVO MARTA	GAONA, 18 P03 A	90,16
2005005315	D. TRAFICO	BLASCO BARNUEVO MARTA	GAONA, 18 P03 A	171,28
2005010478	D. TRAFICO	BLASCO BARNUEVO MARTA	GAONA, 18 P03 A	90,16
2005005417	D. TRAFICO	BLASCO BARNUEVO MARTA	GAONA, 18 P03 A	171,28
2005044095	D. TRAFICO	BLEDA GARCIA JOSE MARIA	DERECHO (EL), 12	57,10
2005015112	D. TRAFICO	BLESA GOMEZ FRANCISCO	FCO. JAVIER DE MOYA, 60	171,28
2005027114	D. TRAFICO	BLESA HERVAS JOSE	SAN AGUSTIN, 14 P04 D	85,64
2005028901	D. TRAFICO	BOERU CLAUDIU ADRIAN	OCTAVIO CUARTERO, 31	85,64
2005049075	D. TRAFICO	BOUAZZA HAOUNAR	TINTE 52 2A	85,64
2005012736	D. TRAFICO	BRAU PUENTE MIGUEL ANGEL	AZORIN, 17	97,06
2004056676	D. TRAFICO	BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO ANTONIO	NUEVA, 25	171,28
2005000971	D. TRAFICO	BRAZALEZ MORCILLO GUILLERMO ANTONIO	NUEVA, 25	171,28
2006005007	D. TRAFICO	BUENO CASTAÑO ADELAIDO	PADRE ROMANO 3	85,64
2005004973	D. TRAFICO	CABALLERO GONZALEZ ELENA	CARMEN, 3 P07 D	171,28
2005023397	D. TRAFICO	CABALLERO MARCHANTE CONCEPCION	IGNACIO MONTURIOL, 6	171,28
2005036404	D. TRAFICO	CABALLERO MARCHANTE LUIS ENRIQUE	HERMANOS QUINTERO, 26 AT D	142,74
2005016345	D. TRAFICO	CABALLERO MOLINA DAVID	AVILA, 1 P04 A	48,54
2005018420	D. TRAFICO	CABEZUELO GARCIA PATRICIA	TINTE, 36 P03 C	57,10
2004032225	D. TRAFICO	CABEZUELO MARTINEZ ANTONIO	IBAÑEZ IBERO, 10	171,28
2004029268	D. TRAFICO	CABOT LLEDO AURELIO JOSE	DIONISIO GUARDIOLA, 4	171,28
2005007655	D. TRAFICO	CABRERA RODRIGUEZ ANGEL	TEJARES, 29	171,28
2005013760	D. TRAFICO	CABRERA RODRIGUEZ ANGEL	TEJARES, 29	285,48
2005053486	D. TRAFICO	CALDARAS ROMICA VICTOR	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 1	85,64
2005040209	D. TRAFICO	CALERO MORENO PEDRO JUAN	PONTEVEDRA, 22 P03 IZ	57,10
2005040211	D. TRAFICO	CALERO MORENO PEDRO JUAN	PONTEVEDRA, 22 P03 IZ	142,74
2004001588	D. TRAFICO	CALERO MORENO PEDRO JUAN	PONTEVEDRA, 22 P03 IZ	57,10
2005052546	D. TRAFICO	CALLEJA RUBIO ROSA MARIA	ACUARIO, 21 P01 G	28,55
2005017564	D. TRAFICO	CALLEJAS GALDON JUAN LUIS	CTRA VALENCIA, 26	171,28
2005022918	D. TRAFICO	CALORALBA, C.B.	JUAN DE AUSTRIA, 5	285,48
2003023619	D. TRAFICO	CALVO GALLEGO JESUS	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 8 P04 DR	57,10
2005011588	D. TRAFICO	CAMPOS ROSA ROBERTO	CARMEN IBAÑEZ, 4 3 D	171,28
2005012942	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	97,06
2005015920	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	97,06
2005016770	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	90,16
2005019232	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	97,06
2005022245	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	90,16
2005020454	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	171,28
2005019795	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	97,06
2005019502	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	97,06
2005016778	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	97,06
2005016129	D. TRAFICO	CANO GARCIA MARIA GEMA	MARIA MARIN, 11	97,06
2005040090	D. TRAFICO	CANO LORENZO JAVIER	MAESTRO VARELA, 10 P04 F	114,19

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005004917	D. TRAFICO	CANTOS OLIVER ENCARNACION	CRISTOBAL LOZANO, 6	171,28
2005015121	D. TRAFICO	CANTOS OLIVER ENCARNACION	CRISTOBAL LOZANO, 6	171,28
2005016052	D. TRAFICO	CANTOS OLIVER ENCARNACION	CRISTOBAL LOZANO, 6	97,06
2005008155	D. TRAFICO	CANTOS OLIVER ENCARNACION	CRISTOBAL LOZANO, 6	171,28
2005015263	D. TRAFICO	CARMONA BUSTOS JORGE L.	MIGUEL DE UNAMUNO, 6 P03 A	171,28
2004053201	D. TRAFICO	CARRASCO GARCIA ALFONSO	SAN PEDRO, 11 B	114,02
2005033721	D. TRAFICO	CARRION MORCILLO RITA	ANTONIO GOTOR, 3	171,28
2005008240	D. TRAFICO	CASANELLES CORTADA ANTONIA	DOCTOR FERRAN, 14	171,28
2005012725	D. TRAFICO	CASAS POCOSI GEMA	CLLON. SAN JOSE, 8 2	97,06
2005007216	D. TRAFICO	CASCALES RUIZ CARLOS HONORIO	PADRE PASCUAL SUAREZ, 14 P04 G	171,28
2005004174	D. TRAFICO	CASTELLANOS RUEDA JOSE ALEXANDER	JOAQUIN QUIJADA, 42	171,28
2005014920	D. TRAFICO	CASTELLANOS RUEDA JOSE ALEXANDER	JOAQUIN QUIJADA, 42	171,28
2005064323	D. TRAFICO	CASTILLO DIAZ JOSE JOAQUIN	PLAZA MADROÑO, 8 2	285,48
2004001315	D. TRAFICO	CASTILLO GARCIA JESUS ANGEL	PLAZA SAN JUAN DE DIOS, 2	171,28
2005002619	D. TRAFICO	CASTILLO RODRIGUEZ MACARIO	FERIA, 21 P08	28,55
2005005783	D. TRAFICO	CASTRO CABALLERO JOSE HELY	SAN LUIS, 2 P02 DR	171,28
2005004148	D. TRAFICO	CASTRO LOPEZ RAFAEL	FCO. JAVIER DE MOYA, 52 2º CENTRO	228,38
2005012256	D. TRAFICO	CASTRO MARTIN RUBEN	DERECHO, 1	142,74
2005018356	D. TRAFICO	CAÑIZARES GARCIA FRANCISCO	RAMON CASAS 33	114,02
2005058758	D. TRAFICO	CERRO RUIZ ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 81 P04 IZ	57,10
2005058759	D. TRAFICO	CERRO RUIZ ANTONIO	DOCTOR COLLADO PIÑA, 81 P04 IZ	57,10
2005023878	D. TRAFICO	CIFUENTES CEBRIAN ADELA	INFANTE DON JUAN MANUEL, 6	171,28
2005023880	D. TRAFICO	CIFUENTES CEBRIAN ADELA	INFANTE DON JUAN MANUEL, 6	114,02
2005018344	D. TRAFICO	CIFUENTES CORBELLAS ENRIQUE	PEDRO ORRENTE, 5 PBJ A	57,10
2005015676	D. TRAFICO	CIFUENTES PALENCIA M. MAGDALENA	AVDA. RAMON Y CAJAL, 47 2B	85,64
2005011359	D. TRAFICO	CIFUENTES SERRANO CARMEN	SANTANDER, 3 5G	171,28
2005022428	D. TRAFICO	CIFUENTES TEJADA JUANA	AZORIN, 9 1E	90,16
2005022429	D. TRAFICO	CIFUENTES TEJADA JUANA	AZORIN, 9 1E	114,02
2005018376	D. TRAFICO	CIFUENTES TEJADA LUIS	FEDERICO GARCIA LORCA, 6 1 IZ	90,16
2004024296	D. TRAFICO	CIFUENTES VERDU JESUS	FRANCISCO PIZARRO, 25	171,28
2004039274	D. TRAFICO	CIFUENTES VERDU JESUS	FRANCISCO PIZARRO, 25	90,16
2004011345	D. TRAFICO	CLIMENT ADANEZ VICENTE	BLASCO DE GARAY, 94	171,28
2004025655	D. TRAFICO	CLIMENT ADANEZ VICENTE	BLASCO DE GARAY, 94	97,06
2005037839	D. TRAFICO	COLLADO GARCIA ANTONIO	MELILLA, 3	97,06
2005040074	D. TRAFICO	COLLADO RAMOS CRISTINA	VEREDA DE JAEN, 23	85,64
2005050166	D. TRAFICO	COLMENERO NAVARRO MANUEL	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI	28,55
2005019011	D. TRAFICO	COMBUALBA, S.L.	CEUTA, 2 P03 B	90,16
2005015790	D. TRAFICO	COMERCIO INDUS. MATERIAS AGRICOLAS, S.A.	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 2	228,38
2005018390	D. TRAFICO	COMPAÑIA NACIONAL DE COMERCIO, S.A.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 11 C/ C	171,28
2005028957	D. TRAFICO	CONCEPCION DE LA GARCIA M. ELISA	JOAQUIN QUIJADA, 8	57,10
2005003989	D. TRAFICO	CONDE TRUJILLO ORLANDO	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6 9C	171,28
2005026864	D. TRAFICO	CONDE TRUJILLO ORLANDO	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6 9C	171,28
2005020045	D. TRAFICO	CONDE TRUJILLO ORLANDO	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6 9C	171,28
2005006805	D. TRAFICO	CORCOLES GARCIA MANUEL	AVDA. ESPAÑA, 43	97,06
2004056517	D. TRAFICO	CORCOLES GOMEZ ANTONIA	LEPANTO, 61 P05 A	57,10
2005011320	D. TRAFICO	CORCOLES ROMERO EMILIO	CARRETERA DE VALENCIA, 24	285,48
2005020600	D. TRAFICO	CORCOLES ROMERO EMILIO	CARRETERA DE VALENCIA, 24	171,28
2005020922	D. TRAFICO	CORCOLES ROMERO EMILIO	CARRETERA DE VALENCIA, 24	171,28
2005017749	D. TRAFICO	CORCOLES ROMERO EMILIO	CARRETERA DE VALENCIA, 24	171,28
2005033966	D. TRAFICO	CORTES UCLES SERGIO	FERNANDO III, 1 P01 I	57,10
2005003925	D. TRAFICO	CUENCA CHILLERON COSME	MARTINEZ VILLENA, 12	171,28
2005017824	D. TRAFICO	CUENCA CHILLERON COSME	MARTINEZ VILLENA, 12	171,28
2004001677	D. TRAFICO	CUENCA MORENO ANUNCIACION	FERIA, 45	171,28
2004003448	D. TRAFICO	CUERDA CUERDA LA ALFREDO	VIRGEN DE LORETO, 2 P05 C	171,28
2005020019	D. TRAFICO	CUESTA LOZANO FRANCISCO JAVIER	HELLIN, 55	171,28
2005017125	D. TRAFICO	CUEVAS JUBANY CONCEPCION	CARMEN, 19	97,06
2005026303	D. TRAFICO	CUEVAS JUBANY CONCEPCION	CARMEN, 19	90,16
2005015706	D. TRAFICO	DA SILVA GOMES LOURENZO RUI MANUEL	CONCEJAL CASTILLO, 4 3D	57,10
2003023976	D. TRAFICO	DANIEL RAMA VICTOR	DOCTOR FERRAN, 16-3I	57,10
2005042928	D. TRAFICO	DASILVA GOMES RUI MANUEL	CONCEJAL CASTILLO CASTRO 4 3D	57,10
2005001048	D. TRAFICO	DAVIA AMAT ANGEL	CRUZ, 27	228,38
2005027151	D. TRAFICO	DAVID RAMIREZ RAMA	LLANOS MORENO 3	57,10
2005042922	D. TRAFICO	DE LA TORRE CRUZ LUIS ALBERTO	BERNABE CANTOS 58	285,48
2005010243	D. TRAFICO	DEL HOYO MARTINEZ JESUS	CERVANTES, 24 4D	171,28
2005014748	D. TRAFICO	DEL HOYO MARTINEZ JESUS	CERVANTES, 24 4D	171,28
2005011946	D. TRAFICO	DEL HOYO MARTINEZ JESUS	CERVANTES, 24 4D	171,28
2005006670	D. TRAFICO	DELPORTE LUDOVIC	FERIA, 73	97,06
2005020633	D. TRAFICO	DENIA PIÑERO FRANCISCO JOSE	SAN SEBASTIAN, 31 4 D	171,28
2005006045	D. TRAFICO	DI TORO MAMMARELLA WILLIAN	DIEGO DE ALARCON, 8	97,06
2005011178	D. TRAFICO	DI TORO MAMMARELLA WILLIAN	DIEGO DE ALARCON, 8	90,16

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2004002380	D. TRAFICO	DIAZ CARLOS GASTON	PEREZ GALDOS 39 5A	171,28
2005015018	D. TRAFICO	DIAZ MACIA MIGUEL ANGEL	CALDERON DE LA BARCA	171,28
2005021373	D. TRAFICO	DIAZ MACIA MIGUEL ANGEL	CALDERON DE LA BARCA	97,06
2005017497	D. TRAFICO	DIAZ MACIA MIGUEL ANGEL	CALDERON DE LA BARCA	171,28
2005018173	D. TRAFICO	DIAZ MACIA MIGUEL ANGEL	CALDERON DE LA BARCA	171,28
2005020737	D. TRAFICO	DIAZ NAVARRO FRANCISCA	CLLON CERVANTES, 24	90,16
2005011801	D. TRAFICO	DOMINGUEZ GARCIA RAUL	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 15 PTA 12	171,28
2003023738	D. TRAFICO	DRAGANOV PLAMEN YORDANOV	CIUDAD DE RECONQUISTA, 4 Esc 02 PBJ CN	57,10
2005016470	D. TRAFICO	E.G.E. CREACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	MAYOR, 63	97,06
2005019203	D. TRAFICO	E.G.E. CREACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	MAYOR, 63	90,16
2005016910	D. TRAFICO	E.G.E. CREACION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	MAYOR, 63	90,16
2005003999	D. TRAFICO	EDICRISTA, S.L.	CONCEPCION, 9 P03 G	171,28
2005007524	D. TRAFICO	EDICRISTA, S.L.	CONCEPCION, 9 P03 G	171,28
2005053926	D. TRAFICO	EGIDO FERNANDEZ M. JOSE	ANTONIO MACHADO	28,55
2005058078	D. TRAFICO	EGLEET ESPINEL KATHERINE	PASEO DE LA CUBA 12	85,64
2004001335	D. TRAFICO	EIFFEL JUEGOS, S.L.	DOCTOR FLEMING, 20	228,38
2005044025	D. TRAFICO	EL HOUSSINI BATOUL A	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS), 27	57,10
2005012145	D. TRAFICO	EL MOSTAFA SAOUGDALI	SAN PABLO 2 3 D	28,55
2004030445	D. TRAFICO	ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES ROMERO, S.L.	HERMANOS PINZON, 56	97,06
2005020376	D. TRAFICO	ELOCAN, S.A.	MARTINEZ VILLENA, 13	114,02
2005007507	D. TRAFICO	ENCINA ZALVE CASIMIRO	MARZO, 19	171,28
2005007580	D. TRAFICO	ESCAJOLAS LA ISLA, S.L.	SAN ANTONIO DE LA BARQUERA, 5	171,28
2004002396	D. TRAFICO	ESCRIBANO NAVARRO JOAQUIN	OBISPO POLANCO, 1 P01 IZ	142,74
2005008680	D. TRAFICO	ESCRIBANO TARANCON LORENZO ANGEL	CRISTOBAL LOZANO, 6 2 A	171,28
2005017836	D. TRAFICO	ESCRIBANO TARANCON LORENZO ANGEL	CRISTOBAL LOZANO, 6 2 A	171,28
2005033709	D. TRAFICO	ESPADA LA GARCIA ANTONIO	ROSARIO, 119 7 C	285,48
2005025000	D. TRAFICO	ESPARCIA MEDINA ANGEL	TAREAS, 8	97,06
2005001556	D. TRAFICO	EUROTEX CONFECCIONES, S.A.L.	AGOSTO, 22	97,06
2005009383	D. TRAFICO	EUROTEX CONFECCIONES, S.A.L.	AGOSTO, 22	90,16
2005006973	D. TRAFICO	EUROTEX CONFECCIONES, S.A.L.	AGOSTO, 22	90,16
2005003758	D. TRAFICO	EUROTEX CONFECCIONES, S.A.L.	AGOSTO, 22	171,28
2005004912	D. TRAFICO	EUROTEX CONFECCIONES, S.A.L.	AGOSTO, 22	171,28
2005006060	D. TRAFICO	EUROTEX CONFECCIONES, S.A.L.	AGOSTO, 22	90,16
2005006010	D. TRAFICO	EUROTEX CONFECCIONES, S.A.L.	AGOSTO, 22	97,06
2005002172	D. TRAFICO	EUROTEX CONFECCIONES, S.A.L.	AGOSTO, 22	97,06
2006005836	D. TRAFICO	FARID LIMANI	PORTUGAL, 11 1 IZQ	85,64
2005007264	D. TRAFICO	FELICIANO ALINO MARTINEZ	JUAN PACHECO 4 PUERTA 4	142,74
2005007268	D. TRAFICO	FELICIANO ALINO MARTINEZ	JUAN PACHECO, 4 PTA 4	142,74
2005007271	D. TRAFICO	FELICIANO ALINO MARTINEZ	JUAN PACHECO, 4 PTA 4	28,55
2005007265	D. TRAFICO	FELICIANO ALINO MARTINEZ	JUAN PACHECO, 4 PUERTA 4	85,64
2005021726	D. TRAFICO	FELIPE SANCHEZ PEDRO ANTONIO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 44	97,06
2005021734	D. TRAFICO	FELIPE SANCHEZ PEDRO ANTONIO	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 44	97,06
2004032479	D. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	SAN IGNACIO, 7	228,38
2005039727	D. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ DOLORES	SAN ESTEBAN, 5	171,28
2003028389	D. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	ECUADOR, 19	97,06
2005023099	D. TRAFICO	FERNANDEZ GUTIERREZ JESUS	LUIS VIVES, 13	85,64
2004001297	D. TRAFICO	FERNANDEZ MONTAÑES ADOLFO	HELLIN	57,10
2005014286	D. TRAFICO	FERNANDEZ PLANTON FRANCISCA	DOCTOR FERRAN, 97	114,02
2005048873	D. TRAFICO	GABALDON GARCIA CARMEN	JORGE JUAN, 30 2 I	57,10
2003027448	D. TRAFICO	GALDON CUARTERO GUILLERMO	TEODORO CAMINO, 2	57,10
2004002312	D. TRAFICO	GALDON LOPEZ JUAN CARLOS	ALCALDE CONANGLA, 52	285,48
2005017934	D. TRAFICO	GALLEGO ALARCON ANTONIO	MAESTRO VARELA, 10 P04 G	57,10
2005039766	D. TRAFICO	GALLEGO ALARCON ANTONIO	MAESTRO VARELA, 10 P04 G	57,10
2005055862	D. TRAFICO	GALLEGO ALARCON ANTONIO	MAESTRO VARELA, 10	57,10
2005048856	D. TRAFICO	GALLEGO ALARCON ANTONIO	MAESTRO VARELA, 10 P04 G	57,10
2005035916	D. TRAFICO	GALLEGO ALARCON ANTONIO	MAESTRO VARELA, 10 P04 G	57,10
2005022231	D. TRAFICO	GALLEGO GOMEZ JOSE MANUEL	MARQUES DE VILLORES, 48	97,06
2004023051	D. TRAFICO	GANADOS OVI-MANCHA, S.A.	GABRIEL CISCAR, 34	97,06
2005000676	D. TRAFICO	GARCIA BANEGAS JUAN	MARZO, 19 2 C	171,28
2005019951	D. TRAFICO	GARCIA BUENO TERESA	CRISTOBAL LOZANO, 30 6	171,28
2005015748	D. TRAFICO	GARCIA CANTERO ANGEL	ARCIPRESTE GALVEZ, 39 1	171,28
2006005008	D. TRAFICO	GARCIA CERDAN GABRIEL	HERNAN CORTES, 10	142,74
2005014144	D. TRAFICO	GARCIA CERRO ANTONIO	MELILLA, 2	171,28
2005050251	D. TRAFICO	GARCIA COTILLAS DAVID	LEPANTO, 61 P02 F	57,10
2003027305	D. TRAFICO	GARCIA DIAZ ANA MARIA	CONCEJAL CASTILLO, 3 P01 IZ	57,10
2005023957	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA CARIDAD	ROSARIO, 103 6	90,16
2005019892	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA CARIDAD	ROSARIO, 103 6	171,28
2005018144	D. TRAFICO	GARCIA GOMEZ BELEN	CUENCA, 9	171,28
2005016624	D. TRAFICO	GARCIA LOPEZ ANTONIO	BONIFACIO SOTOS OCHANDO, 5	97,06
2005009657	D. TRAFICO	GARCIA LOPEZ JOSE	CERVANTES, 46 P02 A	97,06
2005044785	D. TRAFICO	GARCIA LOPEZ JOSE FRANCISCO	PINTOR QUIJADA, 4 1C	57,10

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005017778	D. TRAFICO	GARCIA LOPEZ JUAN	DIONISIO GUARDIOLA, 1 P03	57,10
2005007651	D. TRAFICO	GARCIA MOROTE MIGUEL ANGEL	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 13	171,28
2005020575	D. TRAFICO	GARCIA MUELA CAROLINA	OCTAVIO CUARTERO, 111 PBJ	171,28
2005003289	D. TRAFICO	GARCIA OSA M. JULIA	BATALLA DEL SALADO, 39	90,16
2005009376	D. TRAFICO	GARCIA OSA M. JULIA	BATALLA DEL SALADO, 39	90,16
2005022171	D. TRAFICO	GARCIA OSA M. JULIA	BATALLA DEL SALADO, 39	90,16
2005009360	D. TRAFICO	GARCIA OSA M. JULIA	BATALLA DEL SALADO, 39	90,16
2005008139	D. TRAFICO	GARCIA PEREZ OSCAR	AVDA. ESPAÑA, 39	171,28
2004046734	D. TRAFICO	GARCIA SANCHEZ RAMONA	MALAGA, 30 P03 D	171,28
2003024042	D. TRAFICO	GARCIA SEGURA JOSE ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 1	57,10
2004028064	D. TRAFICO	GARCIA SIERRA BARBARA	COLOMBIA, 2	171,28
2005059456	D. TRAFICO	GARCIA TOBOSO AGUSTIN	PASEO DE LA ESTACION 7	85,64
2005001949	D. TRAFICO	GARCIA UCEDA CESAREA	CASAS IBAÑEZ, 1 1 IZ	90,16
2005004677	D. TRAFICO	GARCIA VIDAL MANUEL	HELLIN, 53 P02 A	171,28
2005016618	D. TRAFICO	GARCIPAL, S.L.	NICOLAS BELMONTE, 12	90,16
2005017110	D. TRAFICO	GARCIPAL, S.L.	NICOLAS BELMONTE, 12	90,16
2005022912	D. TRAFICO	GARCIPAL, S.L.	NICOLAS BELMONTE, 12	171,28
2005002640	D. TRAFICO	GARIJO MORCILLO JUAN	SAN CARLOS, 2	97,06
2005002664	D. TRAFICO	GARIJO MORCILLO JUAN	SAN CARLOS, 2	97,06
2005009023	D. TRAFICO	GARIJO MORCILLO JUAN	SAN CARLOS, 2	97,06
2005003428	D. TRAFICO	GARIJO MORCILLO JUAN	SAN CARLOS, 2	97,06
2005005005	D. TRAFICO	GARRIDO ALFARO JUAN VICENTE	LOZANO, 2 BJ B	171,28
2005022791	D. TRAFICO	GARRIDO ALFARO JUAN VICENTE	LOZANO, 2 BJ B	171,28
2004042894	D. TRAFICO	GARRIDO GABALDON EZEQUIEL	BLASCO IBAÑEZ, 64	171,28
2003029103	D. TRAFICO	GARRIDO MORENO M. JESUS	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 1 P09 IZ	57,10
2005010372	D. TRAFICO	GARRIDO MORENO ROSA MARIA	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI, 18	171,28
2005018918	D. TRAFICO	GARVI ASENSIO EMILIO	ROSARIO, 66 1 C	90,16
2003031077	D. TRAFICO	GARVI MARTINEZ RAUL	RIOS ROSAS, 43 P04 IZ	57,10
2005013069	D. TRAFICO	GAUDE LOPEZ CAMILO	CRUZ, 2 2 IZ	90,16
2005005170	D. TRAFICO	GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.L.	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 3	171,28
2005018756	D. TRAFICO	GIRALDO PORTERO M. CARMEN	FERIA, 78 P04 A	97,06
2005005821	D. TRAFICO	GOMARIZ CLEMENTE FRANCISCO	HELLIN, 41 2B	171,28
2003027337	D. TRAFICO	GOMEZ BALLESTEROS FCO.SALVADOR	PABLO MEDINA, 3	57,10
2003023769	D. TRAFICO	GOMEZ BONAL JOSE MANUEL	PEREZ GALDOS, 5 P04 B	57,10
2003027409	D. TRAFICO	GOMEZ CAO JESUS	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 15 7 D	85,64
2005015631	D. TRAFICO	GOMEZ CASTELLO FERNANDO	MUÑOZ SECA, 2 P08 A	57,10
2003024062	D. TRAFICO	GOMEZ GARCIA JOSE MANUEL	PEREZ GALDOS, 5 4 B	57,10
2003024195	D. TRAFICO	GOMEZ LOPEZ ANDRES	JUAN DE TOLEDO, 29 P01 O	57,10
2005000829	D. TRAFICO	GOMEZ MARIN JUAN CARLOS	PINO, 1	85,64
2005010016	D. TRAFICO	GOMEZ MARTINEZ JOSE A.	PABLO MEDINA, 5	97,06
2005016682	D. TRAFICO	GOMEZ MARTINEZ JOSE A.	PABLO MEDINA, 5	90,16
2005027380	D. TRAFICO	GOMEZ MINGUEZ PASCASIO	ALCALDE CONANGLA, 72 P01 A	97,06
2005027898	D. TRAFICO	GOMEZ MINGUEZ PASCASIO	ALCALDE CONANGLA, 72 P01 A	90,16
2005000260	D. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ EUGENIO ALFONS	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6 17 IZ	85,64
2005004093	D. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ EUGENIO ALFONS	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 1 7	85,64
2005040454	D. TRAFICO	GONZALEZ ANGULO JUAN ELIAS	SAN FULGENCIO, 6 P02 DR	28,55
2005050042	D. TRAFICO	GONZALEZ CABEZUELO JAVIER	PLAZA MIGUEL ANGEL BLANCO, 12	171,28
2003023942	D. TRAFICO	GONZALEZ CUESTA FELISA	GONZALO DE BERCEO, 4 2 DR	57,10
2004044216	D. TRAFICO	GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	JUAN DE TOLEDO, 29	285,48
2005057177	D. TRAFICO	GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO	JUAN SEBASTIAN ELCANO 21 BAJO	142,74
2006006238	D. TRAFICO	GONZALEZ GARCIA SATUR	BAÑOS 43	28,55
2003024192	D. TRAFICO	GONZALEZ GONZALEZ JESUS VICENTE	CALATRAVA, 59 2 B	57,10
2005010300	D. TRAFICO	GONZALEZ HARO BASILIO	AVDA. RAMON Y CAJAL, 3384	171,28
2003027353	D. TRAFICO	GONZALEZ MACIA FRANCISCO J.	AVDA. ARQUITECTO JULIO CARRILERO, 34 P06 I	57,10
2005049192	D. TRAFICO	GONZALEZ MARTINEZ M. JULIA	IRIS, 10 P04 DR	28,55
2005009894	D. TRAFICO	GONZALEZ MARTINEZ MANUEL	CARMEN, 3	28,55
2005014878	D. TRAFICO	GONZALEZ MONCAYO SALVADOR	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 12	171,28
2005043021	D. TRAFICO	GONZALEZ MONTERO JUAN	SAN FULGENCIO, 6 2 D	28,55
2005000977	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	285,48
2005006110	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	97,06
2005059486	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	48,54
2005009243	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	97,06
2005012777	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	HELLIN	90,16
2005013249	D. TRAFICO	GONZALEZ RUIZ JOSE	CRUZ, 23 P02 IZ	97,06
2005026008	D. TRAFICO	GONZALEZ SANCHEZ ANGELES	DIONISIO GUARDIOLA, 17	97,06
2005030285	D. TRAFICO	GONZALEZ SANCHEZ ANGELES	DIONISIO GUARDIOLA, 17	97,06
2005038200	D. TRAFICO	GONZALEZ SANCHEZ ANGELES	DIONISIO GUARDIOLA, 17	171,28
2005024073	D. TRAFICO	GONZALEZ SANCHEZ ANGELES	DIONISIO GUARDIOLA, 17	171,28
2005048392	D. TRAFICO	GONZALEZ SORIANO PEDRO	AMANECER, 62	114,19
2005003012	D. TRAFICO	GONZALEZ TERUEL JOSE DONATO	ORTUÑO, 2	97,06

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
2005006487	D. TRAFICO	GONZALEZ TERUEL JOSE DONATO	ORTUÑO, 2	97,06
2005012733	D. TRAFICO	GONZALEZ TERUEL JOSE DONATO	ORTUÑO, 2	97,06
2005006649	D. TRAFICO	GONZALEZ TERUEL JOSE DONATO	ORTUÑO, 2	97,06
2005064453	D. TRAFICO	GUALDA GARCIA RICARDO	RAMON DE CAMPOAMOR, 12 3I	57,10
2003027363	D. TRAFICO	GUERRERO CORCOLES DAVID	LUGO, 1 16	57,10
2005017656	D. TRAFICO	GUIRAO NAVALON JOSE JOAQUIN	PLAZA SAN FELIPE NERI, 4 6 D	171,28
2005007144	D. TRAFICO	GUIRAO NAVALON PABLO	PLAZA SAN FELIPE NERI, 4 P06	228,38
2005022605	D. TRAFICO	GUIRAO NAVALON PABLO	PLAZA SAN FELIPE NERI, 4 P06	228,38
2005015092	D. TRAFICO	HARO BERZOSA M. DOLORES	MARTINEZ VILLEN, 12	171,28
2005003022	D. TRAFICO	HENARES DELGADO PURIFICACION	TINTE, 37 P01 B	28,55
2005017570	D. TRAFICO	HERNANDEZ ATIENZA JUAN ANTONIO	LUIS ROSALES, 13	114,02
2005017834	D. TRAFICO	HERNANDEZ ATIENZA JUAN ANTONIO	LUIS ROSALES, 13	171,28
2005047798	D. TRAFICO	HERNANDEZ GARRIDO JUAN ANTONIO	FERIA 37 3A	57,10
2005038253	D. TRAFICO	HERNANDEZ MAQUIRRIAIN ISIDRO	ALCALDE CONANGLA, 38 P03 B	85,64
2005058530	D. TRAFICO	HERNANDEZ SEGURA JULIAN	AVENIDA LOS TOREROS 29 1ªA	57,10
2004002782	D. TRAFICO	HERRERO ACOSTA PEDRO	FERIA, 135	171,28
2004002624	D. TRAFICO	HIDALGO NIÑO LUCIA	SAN ILDEFONSO, 4 P03 A	57,10
2005048474	D. TRAFICO	HIDALGO TEBAR VIRGILIO	TARRAGONA, 9	57,10
2005048476	D. TRAFICO	HIDALGO TEBAR VIRGILIO	TARRAGONA, 9	57,10
2005016702	D. TRAFICO	HIJOS DE CARLOS LOPEZ, S.L.	ALBARDEOS, 16	97,06
2004056728	D. TRAFICO	HILARIO ADAM SERGIO	PLAZA CATEDRAL (LA), 9 P06 I	171,28
2005013499	D. TRAFICO	HONRUBIA GONZALEZ JUAN PEDRO	OCTAVIO CUARTERO, 13	171,28
2005002250	D. TRAFICO	HORCHATAS TORRECILLAS, S.L.	CRISTOBAL LOZANO, 7	97,06
2005001966	D. TRAFICO	HORCHATAS TORRECILLAS, S.L.	CRISTOBAL LOZANO, 7	97,06
2005017766	D. TRAFICO	HUERTAS BOHORQUEZ MARA MERCEDES	GRANADA, 50	114,19
2005020698	D. TRAFICO	HUERTAS BOHORQUEZ MARA MERCEDES	GRANADA, 50	114,19
2005003793	D. TRAFICO	IMPERMEABILIZACIONES APLICADAS CONTINUAS, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 40 AV. 2	90,16
2005021263	D. TRAFICO	IMPERMEABILIZACIONES APLICADAS CONTINUAS, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 40 AV. 2	90,16
2005020773	D. TRAFICO	IMPERMEABILIZACIONES APLICADAS CONTINUAS, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 40 AV. 2	171,28
2005004806	D. TRAFICO	IMPERMEABILIZACIONES APLICADAS CONTINUAS, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 40 AV. 2	90,16
2005000364	D. TRAFICO	INCOVERSA MAILING, S.L.	BATALLA DEL SALADO, 11	171,28
2005008156	D. TRAFICO	INCOVERSA MAILING, S.L.	BATALLA DEL SALADO, 11	171,28
2005008529	D. TRAFICO	INCOVERSA MAILING, S.L.	BATALLA DEL SALADO, 11	171,28
2005012530	D. TRAFICO	INFOR-ALBA, S.L.	BAÑOS, 15	90,16
2005009991	D. TRAFICO	INVERCAPITAL MANCHA, S.L.	ROSARIO, 6	97,06
2005014999	D. TRAFICO	INVERCAPITAL MANCHA, S.L.	ROSARIO, 6	171,28
2005017150	D. TRAFICO	INVERCAPITAL MANCHA, S.L.	ROSARIO, 6	97,06
2005013581	D. TRAFICO	INVERCAPITAL MANCHA, S.L.	ROSARIO, 6	171,28
2005012580	D. TRAFICO	INVERCAPITAL MANCHA, S.L.	ROSARIO, 6	90,16
2005007772	D. TRAFICO	INVERSIONES PROMOCIONES Y CONSULTING ALBACETE, S.L.	CONCEPCION, 10 2 DC	171,28
2005005816	D. TRAFICO	IZAGUIRRE BLASCO PEDRO	ANGEL, 25	171,28
2004001303	D. TRAFICO	JIMENA MARTINEZ ROSA MARIA	ROSARIO, 121	228,38
2004003493	D. TRAFICO	JIMENEZ DONATE CARLOS	PASEO OLIVA SABUCO DE NANTES, 1 P02 F	57,10
2005014621	D. TRAFICO	JIMENEZ FERNANDEZ VICTORIA	ISAAC PERAL, 13 3D	90,16
2005008376	D. TRAFICO	JIMENEZ GALLEGO CARMEN	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 32	285,48
2005021548	D. TRAFICO	JIMENEZ GALLEGO CARMEN	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 32	90,16
2005016888	D. TRAFICO	JIMENEZ GALLEGO CARMEN	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 32	90,16
2005021951	D. TRAFICO	JIMENEZ GALLEGO CARMEN	AVDA. CRONISTA MATEOS Y SOTOS, 32	90,16
2005006050	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	97,06
2005019096	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	90,16
2005015950	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	97,06
2005015944	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	97,06
2005014589	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	171,28
2005011830	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	171,28
2005006855	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	90,16
2005007614	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	171,28
2005009846	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	97,06
2005011671	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	171,28
2005008581	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	171,28
2005006269	D. TRAFICO	JIMENEZ JIMENEZ ESTER	POETA GARCIA CARBONELL, 12 P03 A-DR.	90,16
2004041735	D. TRAFICO	JIMENEZ MERINO JOSE	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 12 5A	97,06
2004001669	D. TRAFICO	JIMENEZ RAMIREZ MALAQUIAS	CAPITAN GRANT, 5 2	171,28
2004009888	D. TRAFICO	JIMENEZ REOLID RAMON	BERNABE CANTOS, 49	171,28
2004024766	D. TRAFICO	JIMENEZ REOLID RAMON	BERNABE CANTOS, 49	171,28
2004043092	D. TRAFICO	JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	ARQUITECTO VANDELVIRA, 68	85,64
2005017395	D. TRAFICO	JORGE AGUADO DOLORES	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	171,28

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005019776	D. TRAFICO	JORGE AGUADO DOLORES	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI, 1	90,16
2005038324	D. TRAFICO	JORGE AUGADO, DOLORES	NTRA. SRA. ARACELI, 1	171,28
2003026679	D. TRAFICO	JOSE ALEJANDRO LOPEZ GARCIA	ROSARIO, 80	57,10
2005022323	D. TRAFICO	JUAREZ MAESO MARIANA	SAN FRANCISCO, 5 PBJ	171,28
2005025423	D. TRAFICO	JUNCOS GARCIA JOSE MANUEL	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 13 P01 IZ	97,06
2005007387	D. TRAFICO	LAFUENTE TALAVERA ANTONIO	EJERCITO, 2 PRIMERO G	90,16
2005024126	D. TRAFICO	LAGUNA BARNES GUILLERMO	PABLO MEDINA, 6	171,28
2005017192	D. TRAFICO	LAGUNA HERRERA GUILLERMO	PABLO MEDINA, 6 P06 D	48,54
2005021980	D. TRAFICO	LAGUNA HERRERA GUILLERMO	PABLO MEDINA, 6 P06 D	48,54
2005019005	D. TRAFICO	LAGUNA HERRERA GUILLERMO	PABLO MEDINA, 6 P06 D	48,54
2005039420	D. TRAFICO	LANDETE RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	JOAQUIN SANCHEZ JIMENEZ, 9	97,06
2005017345	D. TRAFICO	LAZARO RODRIGUEZ RAFAEL	NICOLAS BELMONTE, 1 4	171,28
2005037906	D. TRAFICO	LAZARO SANCHEZ FRANCISCA	MIGUEL DE UNAMUNO, 5 B1 01 P03 B	28,55
2005054021	D. TRAFICO	LEAL AGUILAR ELISA	LUNA 6	28,55
2005047943	D. TRAFICO	LEAL POLO JUAN	ALCALDE CONANGLA, 56 P05 E	171,28
2005048981	D. TRAFICO	LEAL POLO JUAN	ALCALDE CONANGLA, 56 P05 E	171,28
2005018820	D. TRAFICO	LERMA GARCIA ELVIRA	AVDA. RAMON Y CAJAL, 42 6 C	90,16
2004015696	D. TRAFICO	LIDON LOPEZ LUIS A	LUGO, 14 P03 DR	48,54
2005003657	D. TRAFICO	LIÑAN GOMEZ JUAN ANGEL	HERREROS, 44 BJ A	171,28
2005014891	D. TRAFICO	LOPEZ CARRASCO CARLOS	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 20 4 DR	171,28
2005014892	D. TRAFICO	LOPEZ CARRASCO CARLOS	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 20 4 DR	114,02
2005023901	D. TRAFICO	LOPEZ CATALAN NICOLAS ARTURO	JOAQUIN QUIJADA, 19 P04	57,10
2005001744	D. TRAFICO	LOPEZ CUESTA MARIA	PLAZA CATEDRAL (LA), 5 4 E	90,16
2005001756	D. TRAFICO	LOPEZ CUESTA MARIA	PLAZA CATEDRAL (LA), 5 4 E	97,06
2003028995	D. TRAFICO	LOPEZ DE RODAS RUIZ JAVIER	TESIFONTE GALLEGO, 16 P05 D	57,10
2005007379	D. TRAFICO	LOPEZ DIAZ JESUS	TARRAGONA, 9	114,02
2005049172	D. TRAFICO	LOPEZ GARCIA ANTONIO	TARRAGONA, 14 2	85,64
2005003122	D. TRAFICO	LOPEZ GARCIA CARLOS	ALBARDEROS, 16	97,06
2005019343	D. TRAFICO	LOPEZ GARCIA CARLOS	ALBARDEROS, 16	97,06
2005004333	D. TRAFICO	LOPEZ HUERTA FRANCISCO	JOAQUIN QUIJADA, 19	171,28
2005015597	D. TRAFICO	LOPEZ LABRADOR VICTOR ISAAC	CUENCA, 11 P04 B	57,10
2005017472	D. TRAFICO	LOPEZ LOPEZ ALFONSO	SAN ILDEFONSO, 1	171,28
2005014380	D. TRAFICO	LOPEZ MARQUEZ JUAN ANTONIO	JUAN DE TOLEDO, 50	228,38
2005018113	D. TRAFICO	LOPEZ MARQUEZ JUAN ANTONIO	JUAN DE TOLEDO, 50	171,28
2005011301	D. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ PABLO	CERVANTES, 14	171,28
2005039493	D. TRAFICO	LOPEZ MUNUERA JOSE	SAN JULIAN, 1 7	97,06
2003027364	D. TRAFICO	LOPEZ NAVARRO JAVIER	CRUZ, 72 P01 B	57,10
2005006645	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005006937	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005009266	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	90,16
2005009367	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005009454	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	90,16
2005009829	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005009903	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005064374	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	ZAPATEROS, 27	114,19
2005010878	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	171,28
2005010134	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005010019	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005009889	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005009529	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005009436	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005009273	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005009072	D. TRAFICO	LOPEZ TEJADOS AMPARO	VIRREY MORCILLO, 6	97,06
2005018320	D. TRAFICO	LOURENCO DA SILVA GOMES RUI MANUEL	CONCEJAL CASTILLO, 4 P03 D	57,10
2005017196	D. TRAFICO	LOZANO LOZANO EMILIO	FERIA, 48 2	97,06
2004053466	D. TRAFICO	LOZANO NUÑEZ AURELIO	MAYOR 40	85,64
2005018538	D. TRAFICO	LUCIA GLORIA MOLINA MARTINEZ	DOCTOR FERRAN 64 I IZQUI	57,10
2005021733	D. TRAFICO	LUJAN LOPEZ JOSE ANTONIO	HELLIN, 59	97,06
2003024058	D. TRAFICO	M MAR CALDERON MONTOYA	ANTONIO GOTOR 3	57,10
2005000029	D. TRAFICO	MANUEL HUAP, S.L.	MAYOR, 27	171,28
2005022298	D. TRAFICO	MANUEL HUAP, S.L.	MAYOR, 27	90,16
2005031877	D. TRAFICO	MARIA DANIELA JIMENEZ	MAYOR 56 3A	57,10
2003025632	D. TRAFICO	MARIN RODRIGUEZ MARTIN	HELLIN, 19 4	114,19
2005022163	D. TRAFICO	MARQUEZ URIBE JOSE GASTON	PABLO MEDINA, 8 P01 DR	97,06
2005025084	D. TRAFICO	MARQUEZ URIBE JOSE GASTON	PABLO MEDINA, 8 P01 DR	97,06
2005020120	D. TRAFICO	MARQUEZ URIBE JOSE GASTON	PABLO MEDINA, 8 P01 DR	171,28
2005026496	D. TRAFICO	MARTINEZ ALFARO ELISA	TETUAN, 4 2A	90,16
2005033543	D. TRAFICO	MARTINEZ ANDRES ENCARNACION	MALAGA, 9	171,28
2005011873	D. TRAFICO	MARTINEZ AVENDAÑO, S.L.	SANTA CRUZ, 42	285,48
2005027572	D. TRAFICO	MARTINEZ AVENDAÑO, S.L.	SANTA CRUZ, 42	97,06
2005035982	D. TRAFICO	MARTINEZ BARBA EDUARDO	GUZMAN EL BUENO, 119	85,64

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
2003024162	D. TRAFICO	MARTINEZ CASTRO JESUS ANGEL	GABRIEL CISCAR, 9 P01 A	57,10
2005020709	D. TRAFICO	MARTINEZ COTILLAS LUIS	PLAZA MIGUEL ANGEL BLANCO, 15 P02 C	171,28
2005009551	D. TRAFICO	MARTINEZ CUEVAS MARIA	ARQUITECTO FERNANDEZ, 30	90,16
2005013110	D. TRAFICO	MARTINEZ CUEVAS MARIA	ARQUITECTO FERNANDEZ, 30	97,06
2005022856	D. TRAFICO	MARTINEZ CUEVAS MARIA	ARQUITECTO FERNANDEZ, 30	90,16
2005000400	D. TRAFICO	MARTINEZ DIAZ JUAN ANGEL	PLAZA BENJAMIN PALENCIA, 3 3 D	228,38
2003025041	D. TRAFICO	MARTINEZ ESPIN MARGARITA	LAUREL, 7	97,06
2005014168	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA CRISTINA	ROSARIO, 103	171,28
2005018539	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA CRISTINA	ROSARIO, 103	171,28
2004047710	D. TRAFICO	MARTINEZ GARCIA M.CARMEN	JUAN PACHECO, 24	90,16
2003024126	D. TRAFICO	MARTINEZ GARIJO ANGEL	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 18 5E	57,10
2003027010	D. TRAFICO	MARTINEZ GARIJO SERGIO	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 18 P05 E	142,74
2003031436	D. TRAFICO	MARTINEZ GARRIDO ANTONIO	FATIMA, 26 P01 BI	57,10
2005008641	D. TRAFICO	MARTINEZ GOMEZ SILVIA ISABEL	DAOIZ, 17 4	171,28
2005011902	D. TRAFICO	MARTINEZ GOMEZ SILVIA ISABEL	DAOIZ, 17 4	90,16
2004000146	D. TRAFICO	MARTINEZ GONZALEZ GABRIEL	PSAJE HERMANDAD, 3 P01 DR	57,10
2005052701	D. TRAFICO	MARTINEZ MAGAN IGNACIO	TEJARES, 37 2 R	28,55
2005002759	D. TRAFICO	MARTINEZ MARTINEZ M. PILAR	SALAMANCA, 17 2 A	90,16
2005053907	D. TRAFICO	MARTINEZ MUNERA MANUEL	CHURRUCA, 11 GRUPO 2	28,55
2004040044	D. TRAFICO	MARTINEZ ONRUBIA RAQUEL	MAYOR, 57 3º	90,16
2005014161	D. TRAFICO	MARTINEZ PRADAS JOSE ANTONIO	BAÑOS, 42 3 IZ	285,48
2005048190	D. TRAFICO	MARTINEZ RAMOS RAMON	LUIS BADIA, 70	57,10
2005022788	D. TRAFICO	MARTINEZ RIAZA MANUEL CARLOS	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 13 4	85,64
2005020680	D. TRAFICO	MARTINEZ TERRER DAVID	PLAZA CATEDRAL (LA), 3 5 IZ	285,48
2005040049	D. TRAFICO	MARTINEZ TOLEDO ALBERTO	BAÑOS, 58 P07 E	57,10
2004002159	D. TRAFICO	MARTINEZ VALENCIANO RAUL	CALATRAVA, 21 P01 IZ	57,10
2005025161	D. TRAFICO	MARTINEZ YUBERO ESPERANZA	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 12 1 D	97,06
2005049760	D. TRAFICO	MEDRANO SANCHEZ ANTONIO ROMAN	RODA (LA), 47 P05 C	57,10
2005049763	D. TRAFICO	MEDRANO SANCHEZ ANTONIO ROMAN	RODA (LA), 47 P05 C	57,10
2005020979	D. TRAFICO	MENDOZA TORRES ADELINO	PLAZA FRAY LUIS DE LEON, 2	171,28
2004002304	D. TRAFICO	MENDOZA VICENTE ALFREDO	INFANTE DON JUAN MANUEL, 2 5	285,48
2005053068	D. TRAFICO	MERENCIANO GREGORIO ALVARO	CRISTOBAL COLON, 24 P01	85,64
2005013838	D. TRAFICO	MERINO OLIVAS EMILIO	TIRSO DE MOLINA, 2 P01	171,28
2005031922	D. TRAFICO	MIHAI ANDRONACHE	MARQUES DE VILLORES 53	57,10
2005025153	D. TRAFICO	MINGUEZ SEGURA LOURDES PILAR	PALENCIA, 8 P03 C	90,16
2005025725	D. TRAFICO	MINGUEZ SEGURA LOURDES PILAR	PALENCIA, 8 P03 C	90,16
2003025303	D. TRAFICO	MOLINA JIMENEZ ALFONSO	BAILEN, 50	85,64
2005008696	D. TRAFICO	MOLINA LOPEZ JOSE MARIA	ANGEL, 33 Esc A P02 A	171,28
2003024156	D. TRAFICO	MOLINA VALERA JESUS	MARZO, 18 P02	57,10
2004023115	D. TRAFICO	MONTEAGUDO GARCIA JOSE LUIS	MAYOR, 25	97,06
2005013893	D. TRAFICO	MONTERO GARCIA JUAN ENRIQUE	MIGUEL DE UNAMUNO, 10 5 B	285,48
2005015623	D. TRAFICO	MONZON FORTEA RICARDO	SAN ILDEFONSO, 4 P02 B	171,28
2004002655	D. TRAFICO	MORA SANDOVAL IÑAKI	DIONISIO GUARDIOLA, 30 3 D	90,16
2005043965	D. TRAFICO	MORCILLO MUÑOZ DAVID	BLASCO IBAÑEZ, 15	142,74
2005053438	D. TRAFICO	MOREIRA SALGADO, MARCO AURELIO	DIONISIO ACEBAL, 41	85,64
2004029439	D. TRAFICO	MORENO ALCANTUD FERNANDO	CALATRAVA, 3	171,28
2005007276	D. TRAFICO	MORENO GALLETERO ROSARIO	POZO, 2 3 B	285,48
2005018833	D. TRAFICO	MORENO GALLETERO ROSARIO	POZO, 2 3 B	90,16
2005027033	D. TRAFICO	MORENO GALLETERO ROSARIO	POZO, 2 3 B	171,28
2005028599	D. TRAFICO	MORENO GALLETERO ROSARIO	POZO, 2 3 B	97,06
2005015833	D. TRAFICO	MORENO GALLETERO ROSARIO	POZO, 2 3 B	285,48
2003026959	D. TRAFICO	MORENO GALVEZ PEDRO	MIGUEL SERVET, 65 2	85,64
2005011863	D. TRAFICO	MORENO JORGE RAUL	LEPANTO, 54 P03 CD	85,64
2004038347	D. TRAFICO	MORENO MARIN M. SOLEDAD	AVDA. ESPAÑA, 3	85,64
2004002360	D. TRAFICO	MORENO MOYA JAIME	CARRETERA DE JAEN, 116 P04 DR	85,64
2005008377	D. TRAFICO	MORENO NAVARRO FRANCISCO JAVIER	ALEGRIA, 2	285,48
2005049019	D. TRAFICO	MORENO PEREZ ANGEL	CASAS IBAÑEZ, 3 P02 DR	85,64
2005018496	D. TRAFICO	MORENO REVERTE ANA	NUESTRA SEÑORA LAS MERCEDES, 11 P03 IZ	57,10
2005018497	D. TRAFICO	MORENO REVERTE ANA	NUESTRA SEÑORA LAS MERCEDES, 11 P03 IZ	57,10
2005011089	D. TRAFICO	MORENO REVERTE MANUEL	NTRA. SR. DE LAS MERCEDES 11 3º I	57,10
2005011190	D. TRAFICO	MORENO RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	CARMEN 3 7 E	171,28
2005052699	D. TRAFICO	MORENO ROMERO JESUS	PASEO CUBA (LA), 22 ESC. B 7 B	28,55
2003023758	D. TRAFICO	MORENO TORRENTE MANUEL	ARADO, 60 PBJ	57,10
2005015239	D. TRAFICO	MOVILLA PRIETO NIEVES	CAPITAN GRANT, 5	171,28
2005013242	D. TRAFICO	MULTISERVICIO TECNICO TELECOMUNICACIONES	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 54	90,16
2005006450	D. TRAFICO	MUNERA RICHART ISABEL	SAN CARLOS, 1 1 D	90,16
2005008770	D. TRAFICO	MUÑOZ BERMUDEZ ROBERTO IVAN	PSAJE SAN VALENTIN, 7	171,28
2005012041	D. TRAFICO	MUÑOZ BERMUDEZ ROBERTO IVAN	PSAJE SAN VALENTIN, 7	171,28
2005054098	D. TRAFICO	NARANJO FERNANDEZ JESUS	CUENCA, 10 P02 B	28,55
2005009496	D. TRAFICO	NATALIA LOZANO, S.L.	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 80	90,16
2005019507	D. TRAFICO	NATALIA LOZANO, S.L.	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 80	97,06

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005016907	D. TRAFICO	NATALIA LOZANO, S.L.	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 80	97,06
2005013048	D. TRAFICO	NATALIA LOZANO, S.L.	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 80	90,16
2005017555	D. TRAFICO	NATALIA LOZANO, S.L.	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 80	171,28
2005017352	D. TRAFICO	NATALIA LOZANO, S.L.	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 80	171,28
2005021142	D. TRAFICO	NAVARRETE RODRIGO REBECA	SANTIAGO RUSIÑOL, 5	85,64
2005039237	D. TRAFICO	NAVARRO CASTILLO JUAN ANTONIO	JOSE DE ESPRONCEDA, 1 2 C	97,06
2003026757	D. TRAFICO	NAVARRO GALERA JUAN ANTONIO	TORRES QUEVEDO	57,10
2005031265	D. TRAFICO	NAVARRO LOPEZ EMILIO	FERIA, 65	57,10
2005031266	D. TRAFICO	NAVARRO LOPEZ EMILIO	FERIA, 65	57,10
2005031269	D. TRAFICO	NAVARRO LOPEZ EMILIO	FERIA, 65	28,55
2005009220	D. TRAFICO	NAVARRO MOLINA ANDRES	VIRGEN DEL PILAR, 51 BJ DR	48,54
2005012936	D. TRAFICO	NAVARRO MOLINA ANDRES	VIRGEN DEL PILAR, 51 BJ DR	28,55
2005000459	D. TRAFICO	NAVARRO MONTOYA JOSE ANTONIO	JACA, 13 P04 B	85,64
2004039107	D. TRAFICO	NAVARRO MORENO JUAN CARLOS	LERIDA, 48	97,06
2005012497	D. TRAFICO	NAVARRO VILLENA JOSE ELIAS	MELILLA, 1	97,06
2005005946	D. TRAFICO	NEUMATICOS MARCAM, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 74 AVA. 1	90,16
2005006952	D. TRAFICO	NEUMATICOS MARCAM, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 74 AVA. 1	90,16
2006004957	D. TRAFICO	NICUSOR BANCUTA	RIOS ROSAS 66 4D	285,48
2005007866	D. TRAFICO	NUÑEZ GARCIA JOSE MANUEL	TARRAGONA, 3 01 E	171,28
2005007757	D. TRAFICO	OBRAS Y REFORMAS CIVITAS, S.L.	MAYOR, 49	171,28
2005000462	D. TRAFICO	OBRAS Y REFORMAS CIVITAS, S.L.	MAYOR, 49	171,28
2005036017	D. TRAFICO	OLIMPO ESCAYOLISTAS, S.L.	PLAZA PERIODISTA ANTONIO ANDUJAR, 16	171,28
2003024171	D. TRAFICO	OLIVER MORENO ANTONIO MANUEL	IBAÑEZ IBERO, 10 P03 CN	57,10
2005049225	D. TRAFICO	ORIGHI BENEYTO ALBA	CERVANTES, 36 P03 I	57,10
2005009115	D. TRAFICO	ORTEGA LOSA BERNARDO	CONCEPCION, 15 P03 D	90,16
2005010184	D. TRAFICO	ORTEGA RAMOS EDUARDO	HELLIN, 23 3	97,06
2005012226	D. TRAFICO	ORTEGA RAMOS EDUARDO	HELLIN, 23 3	171,28
2005052819	D. TRAFICO	ORTEGA SANCHEZ RICARDO JOSE	BLASCO IBAÑEZ, 70 P01 IZ	28,55
2005003678	D. TRAFICO	ORTIZ MOLINA MIGUEL	RAMON CASAS, 7	171,28
2005011251	D. TRAFICO	ORTIZ MOLINA MIGUEL	RAMON CASAS, 7	171,28
2005018193	D. TRAFICO	ORTIZ MOLINA MIGUEL	RAMON CASAS, 7	171,28
2005009417	D. TRAFICO	ORTIZ MOLINA MIGUEL	RAMON CASAS, 7	97,06
2005003890	D. TRAFICO	PABLO VALCARCEL, S.L.	PLAZA VIRGEN DE LOS LLANOS, 1	90,16
2005008685	D. TRAFICO	PABLOS CARBALLAL OSCAR CANDIDO	CALDERON DE LA BARCA, 32	171,28
2005011444	D. TRAFICO	PACHECO JEREZ ADRIAN	MUELLE, 8	285,48
2005028511	D. TRAFICO	PACHECO JEREZ ADRIAN	MUELLE, 8	97,06
2005027690	D. TRAFICO	PACHECO JEREZ FERNANDO	MUELLE, 8	90,16
2005027701	D. TRAFICO	PACHECO JEREZ FERNANDO	MUELLE, 8	97,06
2005026658	D. TRAFICO	PACHECO JEREZ FERNANDO	MUELLE, 8	171,28
2005011845	D. TRAFICO	PALACIOS GONZALEZ ESTEBAN	FRANCISCO BELMONTE, 26	171,28
2005054023	D. TRAFICO	PALOMARES GALVEZ JOSE	HERNAN CORTES, 13	85,64
2005059255	D. TRAFICO	PALOMARES GALVEZ JOSE	HERNAN CORTES, 13 P02	85,64
2005054022	D. TRAFICO	PALOMARES GALVEZ JOSE	HERNAN CORTES, 13	85,64
2005053897	D. TRAFICO	PALOMARES GALVEZ JOSE	HERNAN CORTES, 13	85,64
2005007415	D. TRAFICO	PANADES CADIZ MANUEL	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 54 P01 A	57,10
2005014944	D. TRAFICO	PANADES NARRO JOSE MANUEL	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 54 1 D	90,16
2005054381	D. TRAFICO	PARRA CERRILLO MARIA TERESA	CARMEN, 45	28,55
2005018179	D. TRAFICO	PARRA GARIJO ANTONIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 46	285,48
2005001806	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	90,16
2005002051	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	90,16
2005010460	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	171,28
2005017061	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	90,16
2005019695	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	90,16
2005025945	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	90,16
2005017240	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	90,16
2005011283	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	171,28
2005006511	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	90,16
2005001950	D. TRAFICO	PASCUAL BORRAZ CARLOS HIGINIO	MIGUEL DE UNAMUNO, 11 4 D	90,16
2003027674	D. TRAFICO	PASCUAL LOPEZ MARIN	SAN ANTONIO, 34 6D	85,64
2005004133	D. TRAFICO	PATERNA HONRUBIA JUAN ANTONIO	SEGOVIA, 15	171,28
2005029004	D. TRAFICO	PAVA SAAVEDRA AUDREY	ROSARIO, 103	171,28
2005029123	D. TRAFICO	PAVA SAAVEDRA AUDREY	BAÑOS, 16 IZ BAJO	171,28
2004001597	D. TRAFICO	PAÑOS LORENZO DANIEL	JUAN DE TOLEDO, 58 P05 DR	57,10
2004002625	D. TRAFICO	PAÑOS MIGUEL DE ANA ROSA	ANTONIO MACHADO, 5	228,38
2005058815	D. TRAFICO	PAÑOS UTIEL ANA VICTORIA	DOCTOR BONILLA, 25	28,55
2005008116	D. TRAFICO	PEREZ APARICIO PEDRO LUIS (Y OTRA)	AVDA. RAMON Y CAJAL, 10	171,28
2005001022	D. TRAFICO	PEREZ FLORES M CARMEN	PLAZA SANTA TERESA DE JESUS JORNET, 5	90,16
2005002442	D. TRAFICO	PEREZ GRANADOS M. MAR	CRUZ, 42 P02 A	90,16
2005002692	D. TRAFICO	PEREZ LOPEZ EMILIO JOSE	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 16 15 IZ	97,06

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005011810	D. TRAFICO	PEREZ MARIN JULIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 5	171,28
2005040357	D. TRAFICO	PEREZ PEREGRIN MOISES	MARQUES DE VILLORES, 71 P05 D	57,10
2005015161	D. TRAFICO	PEREZ RUIZ JUANA ANTONIA	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 36	171,28
2005017287	D. TRAFICO	PEREZ RUIZ JUANA ANTONIA	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 36	171,28
2005053164	D. TRAFICO	PEÑALVER URREA PEDRO	SAN LUIS, 2	114,19
2004024404	D. TRAFICO	PEÑARANDA VALENCIA MARIA ELEXANDRA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 61	90,16
2003023766	D. TRAFICO	PICAZO TIERRASECA CARLOS	ALCALDE CONANGLA, 62 Esc 05 PBJ B	57,10
2005024225	D. TRAFICO	PINEDO SERRANO ADELAIDA	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 33	90,16
2005033882	D. TRAFICO	PINTO SANCHEZ JESUS DAVID	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 65 P04 IZ	57,10
2004029036	D. TRAFICO	PIQUERAS ROLDAN M. ALICIA	FRANCISCO PIZARRO, 50	171,28
2005015430	D. TRAFICO	PISCIFACTORIA INDUSTRIAL EL ZARZALEJO	OCTAVIO CUARTERO, 23	228,38
2005015697	D. TRAFICO	PLADUMOR, S.L.L.	DAOIZ, 8	171,28
2005019238	D. TRAFICO	PODIO SANCHEZ M. TERESA	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 2	90,16
2005010014	D. TRAFICO	PONCE APARICIO ANA VIOLETA	AVDA. RAMON Y CAJAL, 31 5 G	90,16
2005053675	D. TRAFICO	POZO DEL COPETE IVAN	RAMON DE CAMPOAMOR, 3	28,55
2004055788	D. TRAFICO	PRIETO GOMEZ ANA MARIA	ALBARDEROS, 14	90,16
2005016405	D. TRAFICO	PROMONJU, S.L.	BATALLA DEL SALADO, 39	90,16
2005011431	D. TRAFICO	PULIMENTOS ALBACETE, S.L.	ARCIPRESTE GALVEZ, 30	171,28
2004023845	D. TRAFICO	PUÑAL CABAÑERO JAVIER	ROSARIO, 109 3 IZ	97,06
2004022211	D. TRAFICO	PUÑAL CABAÑERO JAVIER	ROSARIO, 109 3 IZ	171,28
2005014956	D. TRAFICO	QUINTANILLA FERNANDEZ JOAQUINA	PEDRO COCA, 45	90,16
2005008707	D. TRAFICO	QUIÑONES ESCRIBANO DOMINGO	FRANCISCO DE GOYA, 11	171,28
2005019904	D. TRAFICO	QUIÑONES RINCON CARMEN CECILIA	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6	171,28
2005021794	D. TRAFICO	QUIÑONES RINCON CARMEN CECILIA	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6	97,06
2005050610	D. TRAFICO	RAMIREZ RAMA DAVID	LLANOS MORENO, 3 P03 DR	57,10
2005031075	D. TRAFICO	RAMIREZ RAMA ESTEFANIA	LLANOS MORENO, 3 3 DR	57,10
2005041887	D. TRAFICO	RAMIREZ RAMA ESTEFANIA	LLANOS MORENO, 3 3 DR	57,10
2004003491	D. TRAFICO	REAL LOPEZ RAQUEL	ANGEL, 29 3 C	57,10
2005052720	D. TRAFICO	REOLID PEDROSA MIGUEL	OSCAR ROMERO, 30	57,10
2004034043	D. TRAFICO	REQUENA GARCIA MARTIN JESUS	ROSARIO, 88	90,16
2004034141	D. TRAFICO	REQUENA GARCIA MARTIN JESUS	ROSARIO, 88	90,16
2005004480	D. TRAFICO	RESTA SANCHEZ SOLEDAD	PALENCIA, 12	171,28
2005004194	D. TRAFICO	RETTO DISEÑO, S.L.	MARTINEZ VILLENNA, 11	171,28
2005021106	D. TRAFICO	RETTO DISEÑO, S.L.	MARTINEZ VILLENNA, 11	171,28
2005018572	D. TRAFICO	RETTO DISEÑO, S.L.	MARTINEZ VILLENNA, 11	171,28
2005010856	D. TRAFICO	RETTO DISEÑO, S.L.	MARTINEZ VILLENNA, 11	90,16
2005013496	D. TRAFICO	RETTO DISEÑO, S.L.	MARTINEZ VILLENNA, 11	90,16
2003027284	D. TRAFICO	REY MARTINEZ ANTONIO	LEPANTO, 42	57,10
2004002418	D. TRAFICO	RIOS ESPARZA JAVIER	MIGUEL DE UNAMUNO, 6 5 B	57,10
2005022693	D. TRAFICO	RIVAS GARCIA ANTONIO LUIS	PORTUGAL, 7 P04 A	90,16
2004037435	D. TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	90,16
2004048595	D. TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	171,28
2004037534	D. TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	90,16
2004038768	D. TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	90,16
2004046094	D. TRAFICO	ROBERTO ARCURI VICENTE	LUIS BADIA, 2	90,16
2005049118	D. TRAFICO	ROBLES CASTELLANO JOSE MANUEL	CRUZ AL NORTE, 19 B	57,10
2003027539	D. TRAFICO	ROCIO MAESO CORCOLES	CRUZ 26	57,10
2005018110	D. TRAFICO	RODENAS GARCIA JOSE ANTONIO	CERVANTES, 44 P02 C	171,28
2005009488	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ PEDRO CARLOS	PASEO CUBA (LA), 6 1 I	97,06
2005022274	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ PEDRO CARLOS	PASEO CUBA (LA), 6 1 I	90,16
2005009821	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ PEDRO CARLOS	PASEO CUBA (LA), 6 1 I	97,06
2005012699	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ PEDRO CARLOS	PASEO CUBA (LA), 6 1 I	97,06
2005016216	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ PEDRO CARLOS	PASEO CUBA (LA), 6 1 I	90,16
2005016647	D. TRAFICO	RODENAS RODRIGUEZ PEDRO CARLOS	PASEO CUBA (LA), 6 1 I	97,06
2005023988	D. TRAFICO	RODENAS VERDEJO JUAN SALVADOR	FERIA, 93 P02 D	171,28
2004019103	D. TRAFICO	RODRIGUEZ CIFUENTES M. JOSE	CALATRAVA, 3	171,28
2004053166	D. TRAFICO	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER	CEUTA, 2	171,28
2005017518	D. TRAFICO	RODRIGUEZ MARTINEZ PURIFICACION	AVDA. RAMON Y CAJAL, 34	171,28
2005001495	D. TRAFICO	RODRIGUEZ MORA JULIO FRANCISCO	JUAN GUSPI, 1 4 C	97,06
2005037465	D. TRAFICO	RODRIGUEZ MORA JULIO FRANCISCO	JUAN GUSPI, 1 4 C	97,06
2005021784	D. TRAFICO	RODRIGUEZ MORA JULIO FRANCISCO	JUAN GUSPI, 1 4 C	90,16
2005043963	D. TRAFICO	RODRIGUEZ MUÑOZ SALVADOR	JUAN PACHECO, 2 PUERTA 14	114,19
2004040775	D. TRAFICO	RODRIGUEZ TREJO GENARO	MAYOR, 67	85,64
2005026771	D. TRAFICO	ROLDAN GARCIA LORENZO	JOSE ISBERT, 2 2 CN	114,02
2005026772	D. TRAFICO	ROLDAN GARCIA LORENZO	JOSE ISBERT, 2 2 CN	114,02
2005015122	D. TRAFICO	ROMERO NIETO M. TERESA	VREDA JAEN, 57	171,28
2005014651	D. TRAFICO	ROMERO SANCHEZ JOSE MANUEL	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 15	285,48
2005019527	D. TRAFICO	ROMERO SANZ M. AMPARO	ROMA, 5 P06 P	48,54
2005004251	D. TRAFICO	ROSA MARTINEZ GENOVEVA	AZORIN, 13	228,38
2005015435	D. TRAFICO	ROYO PAZ LUIS NATALIO	AVDA. DE LA ESTACION, 4	171,28
2005009190	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO M. ASCENSION	RIOS ROSAS, 79 5 IZ	97,06

<i>Expediente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Euros</i>
2005020942	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO M. ASCENSION	RIOS ROSAS, 79 5 IZ	171,28
2005003830	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO M. ASCENSION	RIOS ROSAS, 79 5 IZ	171,28
2005004405	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO M. ASCENSION	RIOS ROSAS, 79 5 IZ	171,28
2005006578	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO M. ASCENSION	RIOS ROSAS, 79 5 IZ	90,16
2005019467	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO M. ASCENSION	RIOS ROSAS, 79 5 IZ	97,06
2005013661	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO M. ASCENSION	RIOS ROSAS, 79 5 IZ	171,28
2005005133	D. TRAFICO	ROZALEN MORENO M. ASCENSION	RIOS ROSAS, 79 5 IZ	171,28
2005039899	D. TRAFICO	RUEDA MIRALLES BEATRIZ	DEL OLMO, 89	28,55
2004002017	D. TRAFICO	RUEDA ROMERO JOSE MANUEL	CID, 11 BJ B	57,10
2005040126	D. TRAFICO	RUIZ GUERRERO ISABEL	DOCTOR FERRAN, 77	85,64
2003027810	D. TRAFICO	RUIZ MARTINEZ ANTONIO	LUIS BADIA, 97 P03 C	57,10
2005014808	D. TRAFICO	RUIZ MOLINE SANTIAGO	ACANTILADO, 6 B	171,28
2005004396	D. TRAFICO	RUIZ RISUEÑO ABAD ALEJANDRO I	HERMANOS QUINTERO, 27	171,28
2004053865	D. TRAFICO	RUIZ SANTANA ALEJANDRO	GRANADA, 55	285,48
2005049553	D. TRAFICO	RUIZ SANTANA ALEJANDRO	GRANADA, 55	85,64
2005038010	D. TRAFICO	SALCEDO CARRILLO OSCAR	ARQUITECTO VANDELVIRA, 40 P03 C	85,64
2005006284	D. TRAFICO	SALMERON GARCIA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 1D	90,16
2005012212	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58 6	171,28
2005013238	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58 6	97,06
2005012213	D. TRAFICO	SANCHEZ FAJARDO RAFAEL	ROSARIO, 58 6	285,48
2004016857	D. TRAFICO	SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	PUERTA DE VALENCIA, 8 2	90,16
2005019127	D. TRAFICO	SANCHEZ FERNANDEZ M. AQUILINA	ROSARIO	90,16
2004029350	D. TRAFICO	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	TEODORO CAMINO, 24	171,28
2005048293	D. TRAFICO	SANCHEZ FLOR BERNARDINO MIGUEL	FRANCISCO FONTECHA, 5 5	57,10
2004026055	D. TRAFICO	SANCHEZ FLORES JOSE MANUEL PIO	TEODORO CAMINO, 24	90,16
2004034071	D. TRAFICO	SANCHEZ FLORES JOSE MANUEL PIO	TEODORO CAMINO, 24	90,16
2003029158	D. TRAFICO	SANCHEZ GARCIA JUAN LUIS	LUIS BADIA, 43	85,64
2005024404	D. TRAFICO	SANCHEZ HONRUBIA GLORIA MARIA	DOCTOR COLLADO PIÑA, 72	171,28
2005043404	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	28,55
2005047557	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	57,10
2005048678	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	57,10
2005048863	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	57,10
2005048679	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	57,10
2005047559	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	142,74
2005043405	D. TRAFICO	SANCHEZ INIESTA JOSE ANTONIO	ALBARDEROS, 2 P06 C	57,10
2005004697	D. TRAFICO	SANCHEZ LOPEZ JESUS	HERRADORES, 8 1 IZ	171,28
2004038187	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ GABINO	DOCTOR FERRAN, 76	228,38
2004040665	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ GABINO	DOCTOR FERRAN, 76	228,38
2004042964	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ GABINO	DOCTOR FERRAN, 76	171,28
2005019054	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ GABINO	DOCTOR FERRAN, 76	90,16
2005017894	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ GABINO	DOCTOR FERRAN, 76	171,28
2005011773	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ GABINO	DOCTOR FERRAN, 76	171,28
2005010590	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ GABINO	DOCTOR FERRAN, 76	171,28
2005050837	D. TRAFICO	SANCHEZ MORENO ANTONIO	AVDA. RAMON Y CAJAL, 17	85,64
2004056484	D. TRAFICO	SANCHEZ MORENO SOLEDAD	CRISTOBAL LOZANO, 12	171,28
2005026876	D. TRAFICO	SANCHEZ PINGARRON ANGEL	IGNACIO MONTURIOL, 6 2	171,28
2005006180	D. TRAFICO	SANCHEZ RUIZ ANGELA	BAÑOS, 43 7	171,28
2005006189	D. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	DOCTOR FERRAN, 117 PBJ IZ	28,55
2003023614	D. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ NAVARRO MAGDALENA	ANTONIO GOTOR, 4 P07 B	57,10
2005034137	D. TRAFICO	SANCHEZ TORRES MANUEL	CABO FINISTERRE, 10	90,16
2005011908	D. TRAFICO	SANCHEZ TRAICOVICH JULIO	ORTUÑO 31 BJ	171,28
2005049180	D. TRAFICO	SANCHEZ TRAICOVICH JULIO	ORTUÑO, 31	57,10
2004056773	D. TRAFICO	SANZ ABIA M. VICTORIA	ROSARIO, 33	171,28
2005001086	D. TRAFICO	SARRION GIMENEZ ANTONIA	CUENCA, 10 A SEPTIMO	228,38
2003025616	D. TRAFICO	SARRION MARTINEZ PRUDENCIO	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS, 4 P04 B	114,19
2005000214	D. TRAFICO	SEGOVIA LOPEZ LUIS ANTONIO	CAMINO CEMENTERIO	171,28
2005015735	D. TRAFICO	SEGURA GALLEGO VICENTE	LOZANO, 33	171,28
2005017540	D. TRAFICO	SEGURA GALLEGO VICENTE	LOZANO, 33	171,28
2005026575	D. TRAFICO	SEGURA GALLEGO VICENTE	LOZANO, 33	171,28
2005021099	D. TRAFICO	SEPULVEDA GARCIA BIENVENIDA	CERVANTES, 15 P01 DR	171,28
2005018227	D. TRAFICO	SERFI PAR, S.L.	CARRETERA DE MADRID, 14	171,28
2004002000	D. TRAFICO	SERGIO JOSE LOPEZ GARCIA CONSUEGRA	ROSARIO 71	57,10
2004000111	D. TRAFICO	SERGIO JOSE LOPEZ GARCIA CONSUEGRA	ROSARIO, 71	57,10
2005049066	D. TRAFICO	SERNA OLIVARES ALBERTO	AVDA. ESPAÑA, 33 P05 B	28,55
2005050740	D. TRAFICO	SERNA OLIVARES ALBERTO	AVDA. ESPAÑA, 33 P05 B	57,10
2005047602	D. TRAFICO	SERRA CIUDAD FERNANDO GUILL	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 12 1 AB	57,10
2005048833	D. TRAFICO	SERRA CIUDAD FERNANDO GUILL	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 12 1 AB	57,10
2005048302	D. TRAFICO	SERRA CIUDAD FERNANDO GUILL	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 12 1 AB	57,10
2006005307	D. TRAFICO	SERRA CIUDAD JOSE ANTONIO	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 12 P01 AB	57,10
2005032191	D. TRAFICO	SERRANO LUCENA ANA CECILIA	MARIA MARIN, 7	114,19
2005022201	D. TRAFICO	SERV. Y SOLUC. INFORMAT. NETZONA, S.L.L.	PLAZA PERIODISTA ANTONIO ANDUJAR, 10	90,16

Expediente	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Euros
2005004685	D. TRAFICO	SEVILLA GARCIA ALFONSO	FEDERICO GARCIA LORCA, 21 B1 04 P02 DR	171,28
2005050778	D. TRAFICO	SIMARRO OSORIO M. EUGENIA	ARCANGEL SAN GABRIEL, 23	85,64
2005004376	D. TRAFICO	SOCIEDAD COOP ESTRUCTURAS CINCO	DOCTOR FERRAN, 23	171,28
2005022967	D. TRAFICO	SOLVEZ VERA ENRIQUE	CERVANTES, 33 P01 I	171,28
2005019510	D. TRAFICO	SORIANO ESCOBAR M. LLANOS	DIONISIO GUARDIOLA, 67	97,06
2005030855	D. TRAFICO	SOTOS GARCIA JOSE LUIS	HELLIN, 47	114,19
2005007723	D. TRAFICO	SUMINISTROS ALBACETE, S.A.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 16 AVD. 1	171,28
2005012628	D. TRAFICO	SUMINISTROS ALBACETE, S.A.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 16 AVD. 1	90,16
2005017746	D. TRAFICO	SUMINISTROS ALBACETE, S.A.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), 16 AVD. 1	171,28
2005020931	D. TRAFICO	SUMINISTROS HOSTELEROS TAYCO, S.L.	CL CRISTOBAL LOZANO 15	171,28
2005004277	D. TRAFICO	SUMINISTROS HOSTELEROS TAYCO, S.L.	CRISTOBAL LOZANO 15	228,38
2005022476	D. TRAFICO	SUMINISTROS HOSTELEROS TAYCO, S.L.	CRISTOBAL LOZANO 15	171,28
2005057032	D. TRAFICO	TARRAGA VALERO JOSE ANTONIO	AMANECER, 3	114,19
2005009036	D. TRAFICO	TOLEDO SERNA LUIS	HELLIN, 25 P01	97,06
2005025948	D. TRAFICO	TOLEDO SERNA LUIS	HELLIN, 25 P01	90,16
2005004177	D. TRAFICO	TOSTADEROS LA CARRUCHA, S.L.	CAMPOLLANO COMPLEJO INDUSTRIAL (BACARIZA), CALLE F	171,28
2005050452	D. TRAFICO	URIBELARREA CASTILLO DAVID	DOCTOR FLEMING, 5	85,64
2005022135	D. TRAFICO	VALBUENA ARIAS MANUEL GUILLERMO	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6 P09 C	90,16
2005020578	D. TRAFICO	VALBUENA ARIAS MANUEL GUILLERMO	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 6 P09 C	90,16
2004056269	D. TRAFICO	VALCARCEL YESTE NICETO	CRUZ, 15	228,38
2005000908	D. TRAFICO	VALCARCEL YESTE NICETO	CRUZ, 15	171,28
2005017543	D. TRAFICO	VALCARCEL YESTE NICETO	CRUZ, 15	171,28
2005010584	D. TRAFICO	VALCARCEL YESTE NICETO	CRUZ, 15	171,28
2005012803	D. TRAFICO	VALERO GONZALEZ ANA LOURDES	JOSE ISBERT, 1	90,16
2005054300	D. TRAFICO	VENCESLA JIMENEZ EDUARDO	AVDA. ESPAÑA, 39 10 A	85,64
2005016310	D. TRAFICO	VERA MARTINEZ JOAQUIN	MARTINEZ VILLENA, 21 3	90,16
2005024130	D. TRAFICO	VERA MARTINEZ JOAQUIN	MARTINEZ VILLENA, 21 3	171,28
2005017087	D. TRAFICO	VERA MARTINEZ JOAQUIN	MARTINEZ VILLENA, 21 3	90,16
2005015809	D. TRAFICO	VILLAESCUSA LOZANO JOSE ARTEMIO	HERMANOS JIMENEZ, 7	171,28
2005058745	D. TRAFICO	VILLALBA HERNANDEZ ARTURO	CALDERON DE LA BARCA, 14 P02 E	85,64
2004022178	D. TRAFICO	VILLAR MARIN FRANCISCO JESUS	GAONA, 10	171,28
2005063473	D. TRAFICO	VILLENA MARCOS JUAN DOMINGO	GARCIA MAS, 9 P04 A	28,55
2005015049	D. TRAFICO	XIAOPING ZHOU, S.L.	OCTAVIO CUARTERO, 11	90,16
2005040108	D. TRAFICO	YAÑEZ SERRANO ROSA M.	ARQUITECTO VANDELVIRA, 59 P03 IZ	85,64
2005021117	D. TRAFICO	YGARZA CORREDOR JOSE MARIA	MIGUEL DE UNAMUNO, 10 5 A	114,02
2005021736	D. TRAFICO	ZAFRILLA MARTINEZ LUIS	AVDA. RAMON MENENDEZ PIDAL, 6	90,16
2005018592	D. TRAFICO	ZALAZAR RODRIGUEZ JOSE LUIS	AVDA. RAMON Y CAJAL, 20 6	90,16
2005001607	D. TRAFICO	ZALVE ARNEDO JOSE	CRISTOBAL LOZANO, 6 4D	90,16
2005052636	D. TRAFICO	ZHOU CHEN XIAOPING	OCTAVIO CUARTERO, 11 4 C	57,10
2005048810	D. TRAFICO	ZHOU HO ISABEL	OCTAVIO CUARTERO, 11 4C	57,10
2005057345	D. TRAFICO	ZHOU HU ISABEL	OCTAVIO CUARTERO, 11 4C	57,10
2005055902	D. TRAFICO	ZHOU HU ISABEL	OCTAVIO CUARTERO, 11 4C	142,74
2005058774	D. TRAFICO	ZHOU HU KABEL	OCTAVIO CUARTERO, 11	57,10
2005007353	D. TRAFICO	ZOUKI HAITHAM	FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 24 1	228,38
2005007504	D. TRAFICO	ZOUKI HAITHAM	FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 24 1	171,28

Albacete, 22 de marzo de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•8.008•

BASES DE CONVOCATORIAS

Bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Conductor Mecánico de Grúa Municipal de carácter laboral fijo, vacantes en plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo público para el año 2004.

Base primera.– Convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de carácter laboral fijo incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2004, que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de noviembre de 2004 y publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete número 5 (publicada modificación en *B.O.P.* de Albacete número 67, de fecha 8 de junio de 2005), de acuerdo con la siguiente distribución:

- Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Servicios Especiales.
 - Clase: Personal de Oficios.
 - Grupo: D.
 - Denominación: Conductor Mecánico de Grúa Municipal.
 - Número: 4.
 - Forma de acceso: Concurso Libre.
- Base segunda.– Régimen y contenido de los contratos.
1. Naturaleza del contrato: El contrato será de carácter laboral fijo.
 2. Prestaciones: Las tareas asignadas en la plantilla orgánica a dicho puesto de trabajo.
 3. Retribuciones: Las retribuciones serán las corres-

pondientes a los puestos de trabajo de funcionarios de carrera a los que se equiparan en la clasificación de puestos de trabajo de la plantilla orgánica.

Base tercera.– Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas que se convocan, deberán presentar solicitud, dirigida a la Alcaldía, en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En las instancias deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la base 5ª, que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida y que aceptan, en su caso, las obligaciones de la base 13ª, debiendo acompañar justificación suficiente de los méritos alegados para su valoración en el concurso, sin cuyo requisito no podrán ser tenidos en cuenta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base cuarta.– Derechos de examen.

A la instancia se acompañará justificación de haber abonado 5 euros en concepto de derechos de examen, que se harán efectivos en cualquier oficina de Caja Castilla-La Mancha, código de cuenta número 2105 1860 54 0100016381, y no serán devueltos, salvo en el supuesto de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo de que se trate.

Quedarán exentos del pago de estos derechos los aspirantes que justifiquen estar en situación de desempleo no subsidiado.

Base quinta.– Admisión de aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los requisitos siguientes:

a) Ser español, o de otro Estado de la Unión Europea en los supuestos en que una disposición general o municipal lo prevea de manera expresa, o extranjero con los requisitos exigidos en la Ley Orgánica 4/2000.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del carnet de conducir C+E.

Base sexta.– Admitidos, excluidos y celebración de pruebas.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el

Boletín Oficial de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/95, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, se establece la no obligatoriedad de la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos.

En dicha resolución se determinarán los extremos siguientes:

– Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

– Composición de los Tribunales.

– Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes admitidos.

– Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El edicto de exposición contendrá, además de los extremos determinados en la misma, los siguientes:

a) Resultado del sorteo que, en su caso, se haya celebrado, para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

b) Relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

Base séptima.– Calificación.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaboran con el Tribunal.

El concurso consistirá en la valoración de los méritos alegados y probados relativos a:

a) Formación: La valoración máxima por este concepto será de 2 puntos:

Se valorarán los cursos, con duración igual o superior a 20 horas, y estén impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, o por promotores incluidos en los acuerdos de formación continua en las Administraciones Públicas, y los que hayan sido realizados en empresas concertadas con la Administración, siempre y cuando guarden relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

La puntuación se realizará de acuerdo con la duración de los cursos y conforme al siguiente baremo:

– De 20 a 40 horas: 0,25 puntos por curso.

– De 41 a 80 horas: 0,50 puntos por curso.

– De 81 a 160 horas: 0,75 puntos por curso.

– De 161 horas en adelante: 1 punto por curso.

La formación se acreditará mediante certificado o diploma en el que conste el número de horas, nombre, fecha del curso y datos personales del aspirante. No se tendrán en cuenta los certificados o diplomas en los que no figure el número de horas lectivas.

b) Experiencia profesional: La valoración máxima por este concepto será de 4 puntos.

– Por cada mes completo de trabajo en la categoría y especialidad exigida en cualquier administración pública: 0,030 puntos.

– Por cada mes completo de trabajo en la categoría y

especialidad exigida en empresas privadas: 0,015 puntos.

Se considerará mes completo la suma de varios intervalos de trabajo que asciendan a 30 días de contratación. No se computarán días sueltos que no asciendan a un mínimo de 30 días.

c) Valoración de antigüedad: La valoración máxima por este concepto será de 4 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en propiedad o reconocidos a estos efectos en cualquier Administración Pública, en cualquier categoría administrativa: 0,030 puntos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo acreditarse los que se refieran a experiencia y antigüedad mediante vida laboral y certificado de empresa (deberán incluir acreditación de la actividad a la que se dedique la empresa) y los correspondientes a formación mediante certificados o diplomas debidamente sellados y firmados por la entidad correspondiente.

Base novena.— Tribunales calificadoros.

Los Tribunales calificadoros estarán constituidos en la forma siguiente:

* Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

* Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Actuará con voz y sin voto.

* Vocales: El Jefe del respectivo servicio, o, en su defecto, un técnico experto designado por la Alcaldía. Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dos funcionarios de carrera designados por la Alcaldía a propuesta del Comité de Empresa y un funcionario nombrado por la Alcaldía de entre funcionarios pertenecientes a cualquier Administración Pública, incluido el propio Ayuntamiento de Albacete y un representante de cada Grupo Político con representación en este Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, de entre los que son de presencia obligada el Presidente y el Secretario, teniendo en cuenta que ha de mantenerse el quórum mayoritario; constituido el Tribunal, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por la del Vocal de mayor edad, y la del Secretario, por el Vocal de menor edad.

A efectos de recursos de alzada contra las actuaciones del Tribunal calificador, se entenderá nombrado el Presidente de dicho Tribunal por el Alcalde, a cuyo órgano corresponderá la resolución de dichos recursos, conforme al artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base décima.— Relación de aprobados.

Valorados los méritos, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios las calificaciones por orden de puntuación.

Los Tribunales sólo declararán aprobados a los aspirantes que estén dentro de un número que no exceda del de las plazas convocadas, siguiendo para ello el orden de mayor a menor puntuación total. En el supuesto de igual puntuación total, se decidirá por sorteo.

El Secretario del Tribunal, una vez concluidas las actuaciones de éste, redactará un acta en la que constarán los nombres y apellidos y calidad de los miembros del Tribunal, fechas y horas de inicio y conclusión de las sesiones, relación nominal de aspirantes presentados con sus correspondientes calificaciones, propuesta de nombramiento de aspirantes, si procediere, así como un relato sucinto de las incidencias acaecidas y decisiones especiales adoptadas por el Tribunal. El acta, así redactada, será firmada por todos los miembros del Tribunal, salvo causa de imposibilidad física o material, que deberá salvarse con especificación hecha por el Secretario del Tribunal, o también salvo supuesto de disconformidad, en todo o parte de su contenido, por alguno de los miembros del Tribunal, en cuyo caso, podrá abstenerse de firmar el acta, acompañando a ésta un escrito suscrito por él mismo, en el que haga constar su criterio disidente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente.

Los aspirantes solo podrán plantear al Tribunal, mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación solo podrán presentarse en forma de recurso de alzada, una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Base decimoprimer.— Presentación de documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección de Personal Laboral, Registro e Información, de este Ayuntamiento, dentro de los 20 días naturales siguientes al de la publicación de la relación, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base 5ª de esta convocatoria. A tal efecto aportarán:

1) Certificado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

3) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Autonómica o Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4) Documento acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, acreditado de alguna de las siguientes formas:

a. Certificado médico oficial.

b. Certificado o informe médico expedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad.

c. Informe o certificado expedido por el médico de cabecera de la Seguridad Social que, en su caso, tuviera asignado el aspirante.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Base decimosegunda.– Acuerdo de contratación.

Concluidos los procedimientos selectivos, y aportada por los interesados la documentación requerida, se dará cuenta de su resultado al Órgano Municipal competente para conferir la contratación, que deberá hacerse a favor del aspirante o aspirantes que figuren propuestos por el Tribunal y hubieren aportado los documentos aludidos en la base 11ª, salvo que dicho órgano advierta infracción manifiesta en el procedimiento o en las actuaciones del Tribunal calificador que pudieran haber afectado al desarrollo y conclusión del proceso selectivo, en cuyo caso se abstendrá de otorgar el nombramiento y propondrá al Pleno Municipal el ejercicio de la acción revisora que proceda para la anulación del acto supuestamente afectado de invalidez.

Base decimotercera.– Contratación.

Los aspirantes cuya contratación se acuerde, deberán comparecer a la firma del contrato de trabajo corres-

pondiente dentro del mes siguiente al de la fecha en que les sea notificado el acuerdo de contratación y vendrán obligados al cumplimiento de las funciones propias del puesto de trabajo.

Base decimocuarta.– Asistencias al Tribunal.

Los miembros de los Tribunales, devengarán las indemnizaciones por asistencia previstas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicios.

Base decimoquinta.– Publicaciones de las bases.

Una vez aprobadas las presentes bases, se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. La convocatoria se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El Alcalde, (Por delegación: El Teniente de Alcalde), Antonio Martínez Martínez. •8.238•

Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Medio, Jefe de la Sección Especial de Prevención y Mantenimiento (promoción interna, concurso oposición restringido), vacante en plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público para el año 2004.

Base primera.– Convocatoria.

Con fecha 12 de enero de 2005, se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, número 5, la oferta de empleo público para el año 2004 (publicada modificación en B.O.P. de Albacete número 67, de fecha 8 de junio de 2005), y conforme a lo establecido en el artículo 102 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 133 al 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Ayuntamiento de Albacete convoca el proceso de selección de personal para la provisión de la plaza que seguidamente se especifica, que se ajustarán a las presentes Bases y, en su defecto, a lo establecido en las normas generales mencionadas:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Servicio Contra Incendios.
- Grupo: B.

– Denominación: Jefe de la Sección Especial de Prevención y Mantenimiento.

– Número: 1.

– Forma de Acceso: Concurso oposición restringido.

Base segunda.– Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas que se convocan, deberán presentar solicitud, dirigida a la Alcaldía, en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En las instancias deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones generales y específicas, fijadas en la base 4ª, que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida y que aceptan, en su caso, las obligaciones de la base 12ª, debiendo acompañar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la Base 4ª.2 y justificación suficiente de los méritos alegados para su valoración en la fase de concurso, sin cuyo requisito no podrán ser tenidos en cuenta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base tercera.– Derechos de examen.

A la instancia se acompañará justificación de haber abonado 10 euros en concepto de derechos de examen, que se harán efectivos en cualquier oficina de Caja Castilla-La Mancha, código de cuenta número 2105 1860 54 0100016381, y no serán devueltos, salvo en el supuesto de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo de que se trate.

Base cuarta.– Admisión de aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán tener una antigüedad de al menos 2 años de servicios prestados como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Albacete en plaza perteneciente a Cuerpos o Escalas de un Grupo de titulación inmediatamente inferior, teniendo en cuenta que a estos efectos se considerarán, como prestados en el Ayuntamiento de Albacete, los servicios prestados en otras Administraciones Públicas que hubieran sido reconocidos por este Ayuntamiento, y estar en posesión del título de Ingeniero Técnico y/o Arquitecto Técnico. Asimismo, serán admitidos funcionarios pertenecientes a otros de su mismo grupo siempre que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico, se deriven ventajas para la gestión de los servicios, se encuentren en posesión de la titulación requerida, hayan prestado servicios efectivos durante al menos dos años como funcionarios de carrera en Cuerpos o Escalas del mismo grupo de titulación.

Base quinta.— Admitidos, excluidos y celebración de pruebas.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y se concederá un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para subsanaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/1995), se establece la no obligatoriedad de la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos.

En dicha resolución se determinarán los extremos siguientes:

- Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.
- Composición de los Tribunales.
- Lugar en que han de permanecer expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes admitidos.
- Número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal.

Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El edicto de exposición contendrá, además de los extremos determinados en la misma, los siguientes:

1) Resultado del sorteo, que, en su caso, se haya celebrado, para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos.

2) Relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos.

Base sexta.— Forma y contenido de las pruebas selectivas.

Para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará sorteo, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Albacete, a partir de las diez horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de solicitudes, que será común para todos los procesos selectivos convocados y que consistirá en la obtención de una letra, a partir de la cual se establecerá el orden de actuación. El resultado del

sorteo se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para el comienzo de cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que la convocatoria para el segundo y siguientes ejercicios se hará mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el del local en el que se hubiera celebrado el ejercicio anterior.

Todos los ejercicios incluidos en la presente convocatoria, tendrán el carácter de obligatorios, y eliminatorios entre sí.

Para la práctica de los ejercicios que se desarrollen por escrito, y en el supuesto de que concurren varios aspirantes, el Tribunal adoptará las medidas adecuadas para garantizar el anonimato de los aspirantes hasta que concluya la fase de calificación del ejercicio de que se trate. Para ello, el aspirante se abstendrá de consignar en el ejercicio su nombre y/o apellidos, o cualquier otro signo identificable, debiendo hacer constar su nombre y apellidos en un papel que introducirá en un sobre cerrado y que acompañará al ejercicio realizado, debiendo tomar el Tribunal las medidas necesarias para hacer coincidir el ejercicio con su autor. Los ejercicios que se presenten contraviniendo lo anterior no serán calificados por el Tribunal, lo que supondrá la eliminación del aspirante.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en contestar oralmente, durante el plazo máximo de una hora a cuatro temas, uno del Anexo I (materia común) y tres del Anexo II (materia específica), elegidos al azar.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución del supuesto o supuestos prácticos que proponga el Tribunal, relacionados con las materias específicas del Anexo II. El tiempo para su desarrollo será fijado en función del contenido de la prueba.

El Tribunal valorará los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad en la exposición y la sistematización del escrito.

Base séptima.— Calificación de las pruebas.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaboran con el Tribunal.

Los ejercicios de la fase de oposición, serán eliminatorios entre sí. Cada ejercicio será calificado entre cero y diez puntos por parte de cada uno de los miembros del Tribunal, los cuales asignarán una sola calificación por cada aspirante, en la que valorarán conjunta y ponderadamente los diversos conceptos que las presentes Bases consideran evaluables, siendo la nota media el resultado de dividir la suma de las calificaciones individuales por el número de miembros de aquél. No obstante, por parte del Tribunal, se procederá a eliminar calificaciones extremas, entendiendo por tales aquellas calificaciones con una diferencia de tres o más puntos entre la máxima y la mínima.

Será preciso obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para superar cada ejercicio.

El concurso-oposición restringido, se desarrollará de la forma siguiente:

a) la fase de concurso se realizará de forma previa y sin carácter eliminatorio, será calificada en la forma siguiente:

– Por cada año prestado en la Administración Pública, 0,10 puntos, con un máximo de 1 punto cualquiera que sea el número de años y puntuando las fracciones de los meses restantes que excedan de años completos, proporcionalmente.

– Por cada año prestado en la categoría inmediatamente inferior desde la que se pretende acceder, 0,10 puntos por año, con un máximo de 1,20 puntos cualquiera que sea el tiempo de servicios y puntuando las fracciones de los meses restantes que excedan de años completos, proporcionalmente. No se valorarán los dos años requeridos para optar al procedimiento restringido.

– Por cada título académico, distinto al exigido, 0,25 puntos para las diplomaturas y 0,50 puntos para las licenciaturas, sin exceder de 0,75 puntos cualquiera que sea el número de títulos.

– Por cursos o diplomas relacionados con el puesto de trabajo: 0,10 puntos para los de duración igual o superior a 40 horas lectivas, 0,15 puntos para los de duración igual o superior a 81 horas lectivas y 0,25 para duración igual o superior a 101 horas lectivas. La puntuación máxima será de 0,75 puntos cualquiera que sea el número de cursos o diplomas. Quedan excluidos los cursos obligatorios para procesos selectivos o de convalidación.

– Por cada felicitación, mención honorífica o condecoración, concedida por Organismo de Administración Pública, 0,05 puntos sin que pueda exceder de 0,30 puntos cualquiera que sea el número de ellas.

b) La fase de oposición se desarrollara conforme a lo previsto en la base sexta.

Base octava.– Tribunales calificadoros.

Tribunales calificadoros estarán constituidos en la forma siguiente:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. Sus funciones serán las de dación de fe y asesoramiento legal al Tribunal, asumiendo la custodia de la documentación durante el proceso selectivo. Actuará con voz y sin voto.

Vocales: El Jefe del respectivo servicio, o, en su defecto, un técnico experto designado por la Alcaldía. Un representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal y dos funcionarios nombrados por la Alcaldía de entre funcionarios pertenecientes a cualquier Administración Pública, incluido el propio Ayuntamiento de Albacete y un representante de cada Grupo Político con representación en este Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, de entre los que son de presencia obligada el Presidente y el Secretario, teniendo en cuenta que ha

de mantenerse el quórum mayoritario; constituido el Tribunal, la ausencia del Presidente podrá ser sustituida por la del Vocal de mayor edad, y la del Secretario, por el Vocal de menor edad.

A efectos de recursos de alzada contra las actuaciones del Tribunal calificador, se entenderá nombrado el Presidente de dicho Tribunal por el Alcalde, a cuyo órgano corresponderá la resolución de dichos recursos, conforme al artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salvo para las operaciones de calificación de pruebas selectivas y de valoración de méritos, que se ajustarán a lo previsto en la Base precedente, las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de miembros presentes, excluido el Secretario, decidiendo el Presidente en caso de igualdad.

Base novena.– Relación de aprobados.

Terminada la práctica y calificación de los ejercicios y, en su caso, valorados los méritos, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios la relación de aprobados por orden de puntuación, que, para cada aspirante, será la suma de la obtenida en cada uno de los ejercicios, incrementada, en su caso, con la correspondiente a la fase de concurso.

Los Tribunales sólo declararán aprobados a los aspirantes que habiendo superado todos los ejercicios de que conste la oposición, estén dentro de un número que no exceda del de las plazas convocadas, siguiendo para ello el orden de mayor a menor puntuación total. En el supuesto de igual puntuación total, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico y, si persistiera el empate, se decidirá a favor del aspirante de mayor edad.

El Secretario del Tribunal, una vez concluidas las actuaciones de éste, redactará un acta en la que constarán los nombres y apellidos y calidad de los miembros del Tribunal, fechas y horas de inicio y conclusión de los ejercicios y de sus calificaciones, relación nominal de aspirantes presentados con sus correspondientes calificaciones, reseña de los ejercicios propuestos por el Tribunal, propuesta de nombramiento de aspirantes, si procediere, así como un relato sucinto de las incidencias acaecidas durante el desarrollo de las pruebas, y decisiones especiales adoptadas por el Tribunal. El acta, así redactada, será firmada por todos los miembros del Tribunal, salvo causa de imposibilidad física o material, que deberá salvarse con especificación hecha por el Secretario del Tribunal, o también salvo supuesto de disconformidad, en todo o parte de su contenido, por alguno de los miembros del Tribunal, en cuyo caso, podrá abstenerse de firmar el acta, acompañando a ésta un escrito suscrito por él mismo, en el que haga constar su criterio disidente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas o incidencias que pudieran presentarse durante el desarrollo de las pruebas y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas que estime procedentes en aquellos aspectos que no estén regulados en las presentes bases o en la legislación vigente.

Los aspirantes solo podrán plantear al Tribunal,

mientras éste se encuentre en funcionamiento, reclamaciones que tengan por objeto subsanar errores materiales. Los demás motivos de alegación solo podrán presentarse en forma de recurso de alzada, una vez concluidas las actuaciones del Tribunal.

Base décima.— Presentación de documentos.

El aspirante declarado aprobado presentará en la Sección de Funcionarios de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación aludida en la base anterior, certificación en la que se acredite su condición de funcionario y las circunstancias a que se hace referencia en la base cuarta de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Base decimoprimera.— Nombramiento.

Concluidos los procedimientos selectivos, y aportada por los interesados la documentación requerida, se dará cuenta de su resultado al Órgano Municipal competente para conferir el nombramiento, que deberá hacerse a favor del aspirante o aspirantes que figuren propuestos por los respectivos Tribunales, y hubieren aportado los documentos aludidos en la Base décima, salvo que dicho Órgano, advierta infracción manifiesta en el procedimiento, o en las actuaciones del Tribunal calificador, que pudieran haber afectado al desarrollo y conclusión del proceso selectivo, en cuyo caso se abstendrá de otorgar el nombramiento, y propondrá al Pleno Municipal el ejercicio de la acción revisora que proceda para la anulación del acto supuestamente afectado de invalidez.

Base decimosegunda.— Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto de trabajo al que sean adscritos dentro del mes siguiente a la fecha en que les sea notificado el nombramiento y vendrán obligados al cumplimiento de las funciones que les correspondan, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales, y a lo que en cada momento prevea la correspondiente clasificación del puesto de trabajo, aneja a la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Albacete.

Base decimotercera.— Asistencias al Tribunal.

Los miembros de los Tribunales, devengarán las indemnizaciones por asistencia previstas en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicios.

Base decimocuarta.— Publicación de las bases.

Una vez aprobadas las presentes Bases, se publicarán íntegramente en el *Boletín Oficial* de la Provincia, anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. La convocatoria se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Anexo I

Materia común

1.— El Estado: Concepto y elementos. Formas de Estado. Configuración jurídico-política del Estado Español.

2.— La Constitución Española 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.— La Corona. El Poder Legislativo.

4.— El Gobierno y la Administración del Estado.

5.— El Poder Judicial: Su concepto, organización judicial y competencia de Jueces y Tribunales.

6.— Las Comunidades Autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

7.— La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

8.— El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

9.— El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

10.— La Administración Local: Concepto y Entidades que la integran. Régimen Jurídico. El Municipio: Concepto y elementos.

11.— Órganos de Gobierno y Administración del Municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

12.— La Función Pública Local: Organización y Régimen Jurídico. Sistemas de acceso a la Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

13.— Diseño y preparación de una clase. Condiciones materiales del acto didáctico. Actuación del profesor según los objetivos. Estructura temporal del acto didáctico.

Anexo II

Materia específica

1.— Principios básicos del fuego. Incendios y explosiones.

2.— Protección contra incendios en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

3.— Sistemas de extracción de humos del incendio.

4.— Líquidos inflamables y combustibles.

5.— Incidentes con gases.

6.— Incidentes con materiales peligrosos.

7.— Análisis y valoración del riesgo de incendio.

8.— Locales con riesgo de incendio y explosión. Clasificación de emplazamientos.

9.— Comportamiento humano en situaciones de emergencia.

10.— Conceptos sobre comportamiento al fuego de los materiales y elementos constructivos.

11.— Estabilidad al fuego de la estructura portante. Exigencias normativas y métodos de cálculo.

12.— Protección pasiva contra incendios.

13.— Alumbrado de emergencia, alumbrado de señalización y señales.

- 14.– Agentes extintores.
- 15.– Extintores de incendios (portátiles).
- 16.– Columnas secas.
- 17.– Bocas de Incendio Equipadas. Conceptos y descripción del sistema.
- 18.– BIEs. Diseño y cálculo del sistema.
- 19.– Sistemas de rociadores automáticos. Conceptos y descripción del sistema.
- 20.– Sistemas de rociadores automáticos. Diseño y cálculo del sistema.
- 21.– Sistemas de detección y alarma de incendios. Conceptos y descripción del sistema.
- 22.– Sistemas de detección y alarma de incendios. Diseño y cálculo del sistema.
- 23.– Sistemas de fijos de extinción de incendios por espuma.
- 24.– Sistemas fijos de extinción por polvo.
- 25.– Sistemas fijos de extinción de incendios con gases (CO₂, halon, etc.)
- 26.– Redes de Hidrantes exteriores.
- 27.– Instalaciones fijas de abastecimiento de agua contra incendios. Conceptos y descripción del sistema.
- 28.– Instalaciones fijas de abastecimiento de agua contra incendios. Diseño y cálculo del sistema.
- 29.– Instalaciones de ventilación y extracción de humos del incendio.
- 30.– Accesibilidad de la ayuda exterior al edificio en caso de incendio.
- 31.– Normas y reglamentos de ámbito nacional, relacionados con la protección contra incendios en edificios.
- 32.– Norma básica edificación y condiciones de protección contra incendios de 1996 (N.B.E. y C.P.I.-96).y Reglamento de Seguridad Contra Incendios en

Establecimientos Industriales (R.S.C.I.E.I.). Objeto y ámbito de aplicación.

- 33.– N.B.E. y C.P.I.-96 y R.S.C.I.E.I. Exigencias de Compartimentación.
- 34.– N.B.E. y C.P.I.-96 y R.S.C.I.E.I. Restricciones a la ocupación y ubicaciones no permitidas.
- 35.– N.B.E. y C.P.I.-96 y R.S.C.I.E.I. Exigencias de evacuación y señalización.
- 36.– N.B.E. y C.P.I.-96 y R.S.C.I.E.I. Exigencias de comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales.
- 37.– N.B.E. y C.P.I.-96 y R.S.C.I.E.I. Instalaciones generales y locales de riesgo especial.
- 38.– N.B.E. y C.P.I.-96 y R.S.C.I.E.I. Instalaciones de protección contra incendios.
- 39.– R.S.C.I.E.I. Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios. Ubicaciones no permitidas.
- 40.– El Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (R.I.P.C.I.).
- 41.– Reglamento del Servicio Contra Incendios del Ayto. de Albacete.
- 42.– Organización y actuación de los Servicios de Prevención.
- 43.– Prevención de Incendios Forestales.
- 44.– Planes de emergencia y autoprotección.
- 45.– Comunicaciones telefónicas y radiotelefónicas.
- 46.– El Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Albacete en relación a la prevención e incendios.
- 47.– Nociones sobre Investigación de incendios.
- 48.– Formación inicial y continua en los Servicios Contra Incendios.

Albacete, marzo de 2006.–El Alcalde, (por delegación: El Teniente de Alcalde), Antonio Martínez Martínez. •8.242•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación, que mediante Decreto de Alcaldía nº 925, de 17 de marzo de 2006 ha sido aprobado el pliego de bases para la concesión de una licencia de autotaxi vacante en Almansa, que son en resumen:

Objeto.– La adjudicación de una licencia de Autotaxi en Almansa, de carácter intransmisible salvo los supuestos tasados en las normas aplicables.

Forma de selección.– Será la de concurso, en el que se valorarán:

- 1.– Ser o haber sido el solicitante conductor asalariado de titulares de licencias municipales ya existentes, debidamente acreditada: Hasta 10 puntos, a razón de 1 punto cada año completo.
- 2.– Disponer de un vehículo homologado o idóneo para la prestación del servicio: Hasta 5 puntos.
- 3.– Estar en situación de desempleo: Hasta 5 puntos, a razón de 1 punto por año.
- 4.– Ofrecerse a prestar el servicio en las condiciones más idóneas para la población, permaneciendo en las paradas que en su caso regule el Ayuntamiento para

satisfacer la demanda de los ciudadanos (que se acreditará mediante una memoria de prestación del servicio): Hasta 25 puntos.

5.– Por soportar cargas familiares: Hasta 5 puntos.

Capacidad de concurrir.– Podrán concurrir a la licitación las personas físicas con domicilio en Almansa que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de proposiciones.– Será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La reunión y propuesta de la mesa que valorará las condiciones base del concurso se celebrará en el plazo de cinco días desde la finalización del de presentación de proposiciones.

Obligaciones básicas del adjudicatario.– Las reguladas en la Ley 14/2005, de 29 de diciembre de Ordena-

ción del Transporte de personas por carretera en Castilla-La Mancha y el Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo y demás normas complementarias, así como las que el Ayuntamiento apruebe en su desarrollo, y el pago de los

gastos de publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Almansa a 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Antonio Callado García. •8.302•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, mediante incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2005, en el presupuesto de gastos del ejercicio 2006, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Elche de la Sierra a 29 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, ilegible. •8.297•

AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

ANUNCIO

Con fecha de 4 de abril de 2006, esta Alcaldía he emitido el Decreto 1/2006 resolviendo la baja en el Padrón Municipal de Habitantes a personas de nacionalidad extranjera que no han solicitado su renovación en tiempo y forma, según el tenor literal que más abajo se inserta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decreto 34/2006-04-03

«El artículo 16 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003 de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente debe ser renovada cada dos años. A tal fin en su día se les envió un preaviso en el que se les indicaba que para formalizar dicha renovación deberían personarse por el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento antes del día 22 de diciembre de 2005, y se les advertía que, transcurrido el plazo señalado sin que se haya tramitado la renovación, se procedería a acordar la caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, en los términos especificados en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local.

Considero que transcurrido el plazo indicado sin que dicha renovación se haya formalizado, esta Alcaldía, en uso de competencias que le atribuye el Artículo 8 de la Resolución de 26-5-2005 del Instituto Nacional de Estadística, resuelve declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas de nacionalidad extranjera que no han solicitado la renovación de su inscripción padronal en tiempo y forma y que se relacionan a continuación, significándoles que la baja surtirá efectos desde la fecha en que se publique el contenido del presente Decreto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, todo ello a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afectados:

Nombre y apellidos

Nº documento o pasaporte

DUMITRU GORGHE	06634970
AATIQ MOHAMMED	04253233G
CRISTIAN BUBLE	07255099
NAPOLEON ABELARDO ROMERO GORDILLO	0805751
EL BACHIR GLIBA	00199955
MOHAMMED GLIBA	03883631
ELKHOUBAR ES SAADIA	00194467
NAJAT LAKNANI	00184701
IMADE GLIBA	00393591
HAMZA GLIBA	00393592

Contra la presente resolución, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo correspondiente de Albacete en plazo de dos meses a contar en

ambos casos desde la fecha en que se publique el contenido del presente Decreto mediante edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, sin perjuicio de cualquier otro que los interesados estimen procedente.»

Hoya Gonzalo a 4 de abril de 2006.—El Alcalde, José del Rey Ortiz.

•8.425•

AYUNTAMIENTO DE MAHORA

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1 sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el presupuesto de gastos de 2005, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Mahora a 16 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, ilegible.

•8.267•

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente números 3 y 4, sobre modificación de créditos, mediante transferencias de crédito, en el presupuesto de gastos de 2005, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Mahora a 27 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, ilegible.

•8.268•

AYUNTAMIENTO DE SALOBRE

ANUNCIO

Por don Isidoro Rodenas Castillo en nombre y representación de la Sociedad R.C. Iramala, S.L. se ha solicitado licencia municipal de apertura para dos casas rurales, con emplazamiento en la parcela 2, del polígono 1 del término municipal de Salobre (Albacete).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Salobre a 3 de abril de 2006.—El Alcalde, ilegible.

•8.979•

AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de obras de construcción de pabellón polideportivo cubierto por procedimiento abierto mediante concurso.

Procediéndose a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de construcción de pabellón polideportivo cubierto por procedimiento abierto mediante concurso en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha y en el *Boletín Oficial* de la Provincia con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, apro-

bado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción pabellón polideportivo cubierto tipo B-2.

c) Lugar de ejecución: Villalgordo del Júcar (Albacete).

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 500.809,12 euros.
- 5. Garantía provisional: 10.016,18 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 2.
 - c) Localidad y código postal: 02636.
 - d) Teléfono: 967455001.
 - e) Telefax: 967455001.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupos y categoría): C, 1 al 9, d.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día posterior a la publicación del

presente anuncio en el *B.O.P.*, comenzando el cómputo del plazo el día siguiente al de la publicación.

- b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1. Entidad: Ayuntamiento.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Villalgordo del Júcar 02636.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 2
 - c) Localidad: Villalgordo del Júcar.
 - d) Fecha: Décimo día hábil posterior al de finalización del plazo para presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- 10. Gastos de anuncios: Máximo 300,51 euros. Villalgordo del Júcar a 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Fernando Moreno Leal. •8.296•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

Con fecha de registro de entrada 3 de enero de 2006, y en base al artículo 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y a la cláusula 5.2.3 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas, ha quedado suspendido el procedimiento licitatorio convocado para la constitución del derecho de superficie, mediante concurso, sobre una parcela municipal con destino a servicios socioculturales dirigidos a las empresas del polígono industrial de esta localidad, cuyo anuncio de licitación se publicó en el *B.O.P.* nº 149, de fecha 21 de diciembre de 2005, como consecuencia de las alegaciones formuladas por la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA).

Al haber sido desestimadas las citadas alegaciones por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 3 de febrero de 2006, se reanuda el plazo de presentación de proposiciones, fijado en 20 días, con efectos desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, restando, por tanto, 12 días para la finalización de dicho plazo, sin computar los sábados que se consideran inhábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 23 de marzo de 2006.—El Alcalde, ilegible. •8.360•

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2006, el Reglamento del Servicio Público de transporte urbano colectivo de viajeros en el término municipal de Villarrobledo, se somete a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrán ser objeto de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta que, en caso de no presentarse, el Reglamento se entenderá aprobada definitivamente. El referido expediente obra en la Secretaría General de este Ayun-

tamiento, pudiendo examinarse de lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Villarrobledo, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, José Antonio Cabañero Losa. •8.301•

Don Pedro Antonio Ruiz Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la cobranza de recibos correspondientes al 1º Trimestre de 2006, de los conceptos que a continuación se detallan, tendrá lugar en las oficinas de Gestión y Técnicas del Agua, S.A., sita en c/Dos de Mayo, 125, en el período de 3 de abril al 10 de mayo de 2006.

- Tasa suministro de agua potable.
- Tasa de alcantarillado
- Tasa sobre recogida de basuras.

Transcurrido dicho período, se procederá su cobro por el procedimiento ejecutivo, con el 20% de recargo.

Se recomienda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito.

Padrones-matrícula.— Quedarán expuestos al público en la sección de Intervención. Ingresos, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, entendiéndose notificados colectivamente los interesa-

dos con arreglo al artículo 124 de la Ley General Tributaria y artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, Pedro Antonio Ruiz Santos. •8.349•

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

- Alcohola Villarrobledo, S.L., para la actividad de taller de calderería y fabricación de depósitos en Ctra. Munera s/n, de esta localidad.

- Grupo Galindo y Gento, S.L., para la actividad de almacén de picking, gestión de stocks, manipulación de prendas, preparación de pedidos y agencia de transportes en Ctra. Villarrobledo - San Clemente, Parcela 137, Polígono 38, de este término municipal.

- Repsol Butano, S.A., para la actividad de instalación depósito G.L.P. de 2.450 l. para 5 viviendas en calle Jardín c/v Alicante, de esta localidad.

- Repsol Butano, S.A., para la actividad de instalación depósito G.L.P. de 2.450 l. para 5 viviendas en calle Juan Collado, 9, de esta localidad.

- Repsol Butano, S.A., para la actividad de instala-

ción depósito G.L.P. de 2.450 l. para 5 viviendas en calle Ruidera, 38, de esta localidad.

- Jesusa Fernández Martínez, para la actividad de floristería en calle Goya, 12 (bajo), de esta localidad.

- Repsol Butano, S.A., para la actividad de instalación depósito G.L.P. de 2.450 l. para 6 viviendas en calle Estación, s/n, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Villarrobledo, 23 de marzo de 2006.—El Alcalde, ilegible. •8.333•

Anuncio de adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, del contrato de las obras de adecuación de exteriores y vasos en la piscina municipal de verano de Villarrobledo.

1.— Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N° de expediente: —

2.— Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de adecuación de exteriores y vasos en la piscina municipal de verano de Villarrobledo.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* de 1 de marzo de 2006.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación.

Importe total: 350.979,60 euros.

5.— Adjudicación.

a) Fecha: 17 de marzo de 2006.

b) Contratista: Videpro, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 350.979 euros.

Villarrobledo, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, ilegible. •8.352•

MANCOMUNIDAD "SIERRA DEL SEGURA"

ANUNCIO

Doña Begoña Ruiz Pérez, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, relativo a la atribución para «aprobar las bases para las pruebas de selección de personal ...»

Ha resuelto:

Primero: Aprobar las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de un/a Auxiliar Administrativo/a para el programa regional de acción social de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Segundo: Publicar un extracto de las bases en el *Boletín Oficial* de la Provincia y, una vez publicadas, exponerlas en el tablón de anuncios de la Mancomuni-

dad, en su página web (www.sierradelsegura.com) y remitirlas a todos los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad para una mayor difusión.

Extracto

1.— Plazo de Presentación de instancias: Finalizará el décimo quinto día natural a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

2.— Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.

3.— Bases de la convocatoria en la sede de la Mancomunidad Sierra del Segura sita en Ctra. CM 412 Km.

230 de Elche de la Sierra, en cualquiera de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad y en la página web www.sierradelsegura.com, área: Tablón de anuncios.

4.– Presentación instancias: Secretaría de la Mancomunidad, Registro general de entradas, entre las 8:00 a

15:00 horas o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92.

5.– Telf. Información: 967- 41 11 00.

Elche de la Sierra a 30 de marzo de 2006.–La Presidenta, Begoña Ruiz Pérez. •8.347•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña M^a del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 585/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa Vitacel, S.L.; y contra Francisco Bellido Ruiz; el INSS y la TGSS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

“Debo desestimar y desestimo la excepción de falta de agotamiento de la vía previa administrativa y respecto del fondo del asunto, debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Mutua Universal Mugenat contra la empresa Vitacel, S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y don Francisco Bellido Ruiz respecto del pago de la cantidad de 3.379,9 euros abonados por ésta en el proceso de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo que afectó al trabajador don Francisco Bellido Ruiz, declarando la responsabilidad directa de la mercantil Vitacel, S.L. respecto del pago de la cantidad reclamada, y la subsidiaria de la Entidad Gestora, absolviendo a don Francisco Bellido Ruiz de cuantas pretensiones se deducen en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación

para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, oficina principal, denominada “Cuenta del Juzgado de lo Social Número Dos” con el Código de Cuenta N^o 0039/0000/65/0585/05, el importe de la condena y, 150,25 euros en concepto de depósito en el código n^o 0039/0000/69/0585/05, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedando firme la sentencia.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vitacel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 22 de marzo de 2006.–La Secretaria Judicial, M^a del Carmen García García.

•8.263•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTO

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos n^o 242/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio González Martínez contra la empresa Rui Manuel Lourenco Da Silva Gomes, sobre despido, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Albacete a 4 de abril de 2006.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio,

en única convocatoria la audiencia del día 9 de mayo de 2006 a las 10:50 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte n^o 3-4^o de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Proveyendo los otrosíes:

I Otrosí digo: Se tiene por hecha la designación de domicilio a efectos de notificaciones y manifestación en cuanto a Letrado.

II Otrosí digo: - Interrogatorio de parte.- Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

- Documental.- Como se pide, sirviendo el presente

de requerimiento en forma a la empresa demandada en los términos establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposi-

ción no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El/La Magistrado-Juez, Olga Rodríguez.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados.

•9.121•

• ANUNCIOS PARTICULARES

PUERTO DE ALMERÍA

Autoridad Portuaria de Almería

ANUNCIO

Don José Antonio Amate Rodríguez, Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería,

Hace saber: Que al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a las personas que más adelante se relacionan por deudores a esta Autoridad Portuaria de Almería, por el concepto de tasas, tarifas y sanciones que se especifican, por el presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30792, 26 de noviembre, Régimen Jurídico de la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo Común, se les notifican las siguientes liquidaciones para que realicen el pago en período voluntario:

Liquid.	Deudor	N.I.F.	Ejerc.	Concepto (*)	Importe
1208	Nicolae Rus Alfonso X, 42 02630 La Roda (Albacete)	X34922887	2005	Bz	30,00 euros

(*) BO) Tasa por servicio de señalización marítima.

– Plazo para el pago de las tarifas y recargo por demora.

A las deudas no satisfechas en el plazo de veinte (20) días naturales, una vez efectuada la notificación y transcurrido el término fijado para ésta, se les impondrá un recargo por demora consistente en aplicar a las cantidades adeudadas el interés legal del dinero vigente incrementado en cuatro puntos, durante el período que se haya incurrido en mora.

Contra estas deudas podrá interponerse ante la Autoridad Portuaria de Almería reclamación previa a la vía judicial civil, con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 122 a 124 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en el plazo de un (1) mes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 48/2003.

– Plazo para el pago de tasas.

El plazo máximo para hacer efectivas estas liquidaciones será:

A) Las notificadas entre los días 1 y 5 de cada mes deberán pagarse en su totalidad desde la fecha de su notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el hábil inmediato posterior (artículo 62 Ley 58/2003).

B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán ser abonadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente (artículo 62 Ley 58/2003).

Contra tasas, de conformidad con el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación podrá interponerse los siguientes recursos:

– Recurso de reposición: Con carácter previo y potestativo a la Reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días de la notificación y ante la Autoridad Portuaria de Almería-Motril.

– Reclamación Económico-Administrativa: Directamente en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia.

Almería, 30 de marzo de 2006.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

•8.348•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €

* Suscripción semestral: 42,69 €

* Suscripción trimestral: 26,69 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,96 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

